

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

1 DE OCTUBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10:37, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sra. Silvia Díaz, Sr. Jorge Albán, y Lic. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Adriana Sánchez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Marlon Ramírez, funcionario de la Administración Zonal Quitumbe; Sra. María Fernanda Duque, funcionaria de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo; Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. María Salgado, Srs. Irene Vinueza y Pablo Macanchi, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sr. Edgar Flores, funcionario de la Secretaría General de Planificación; Sra. Marta Proaño, funcionaria de la Secretaría de Movilidad; Sra. Liliana Lugo, funcionaria de la Secretaría de Ambiente; Sra. Anamaría Correa y Dr. Diego Carrasco, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Sr. Sebastián Palacios, funcionario de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Lic. Carmen Idrovo, Dra. Paulina Saltos y Dr. Álvaro Fiallos, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Dr. Alejandro Cevallos, funcionario del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; e, Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia.

Además, se registra la presencia de la Dra. Martha Egas, y Sra. Lupe Llamuca, funcionarias del Consejo de la Judicatura.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de los Informes de Viabilidad de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales Complejo Judicial Norte y Complejo Judicial Sur.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Manifiesta que al ser un proyecto catalogado por el Concejo Metropolitano, de interés nacional, que requiere atención prioritaria y de conformidad con los artículos 88, literales c, y d del COOTAD; y Art. 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, en lo referente a la Comisión de Uso de Suelo, se avocó conocimiento sobre este tema, y solicita se de lectura de los artículos mencionados.

Secretaría procede a dar lectura al Art. 88, literales c, y d del COOTAD; y Art. 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, mismos que se adjunta a la presenta acta como anexo No. 1.

Siendo las 10:40 ingresa a la sala de sesiones la concejala Doris Espinosa.

Concejal Sergio Garnica: Solicita al representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presente el informe sobre la vialidad de los Proyectos presentados.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que se han emitido dos informes de viabilidad para los Complejos Judiciales Norte y Sur, el expediente ingresó el 29 de julio de 2014, se recibió a los representantes del

Consejo de la Judicatura el 3 de septiembre ante mesa técnica de Secretarios, que es el órgano que analiza la equidad de los proyectos urbano arquitectónicos especiales, el 17 de septiembre de 2014, la mesa técnica resuelve declarar viable al proyecto denominado Complejo Judicial Sur con varias observaciones, entre las cuales consta la conservación en el frente de un carril adicional en la Av. Rumichaca Ñan, destinado exclusivamente para el uso de buses y taxis.

Siendo las 10h46 ingresa a la sala de sesiones la Eco. Andrea Bravo, Directora General del Consejo de la Judicatura

En el Complejo Judicial Sur plantea una importante área de espacio público destinada a estacionamientos en superficie, a lo que se propone que se mantenga ese uso, pero se lo trate como plaza, es decir, que al momento que no hayan vehículos, pueda armonizarse y funcionar como un espacio de encuentro ciudadano. Se debe desarrollar una propuesta de integración peatonal entre el Complejo y el parque Las Cuadras, se plantea que dentro del espacio público que genera el proyecto, frente al edificio se haga una plataforma de unificación con el parque, por lo que, se integrarían dos espacios públicos con una priorización peatonal.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Consulta si las observaciones ya fueron discutidas con los representantes del Consejo de la Judicatura, y si fueron acogidas y procesadas.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que las observaciones fueron discutidas y acogidas por el Consejo de la Judicatura, el informe fue entregado el 17 de septiembre de 2014, se han reunido en dos ocasiones con el equipo técnico del Consejo de la Judicatura, se han revisado las observaciones, han manifestado criterios favorables a las mismas y les falta entregar el insumo rectificado en lo correspondiente a las observaciones.

Eco. Andrea Bravo, Directora General del Consejo de la Judicatura: Informa que han acogido las observaciones y al momento los diseñadores se encuentran plasmando las mismas en los planos arquitectónicos y de ingenierías, a fin de que la entidad colaboradora y el Cuerpo de Bomberos puedan aprobar los planos, aspira que para el lunes 6 de octubre ya esté ingresado el documento.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que se ha dado un tratamiento prioritario a todas las reuniones que han tenido con el Consejo de la Judicatura. Informa que hay requisitos que son de rigor, como el plan de disposición de escombros, plan contra incendios, además con la generación de las dos plataformas implica que los 17 edificios donde funcionan de manera dispersa los servicios judiciales se van a concentrar en estas plataformas, por lo que, se ha solicitado al Consejo de la Judicatura que remita una lista de los edificios que son de su propiedad y qué destino tendrá cada uno de ellos. Cuentan con un plazo de 60 días, a partir de la recepción del informe para que presenten las observaciones, una vez que se cuente con ellas, se procederá con los informes técnicos y el proyecto de ordenanza. (la presentación se adjunta a la presente acta como anexo No. 2).

Concejal Jorge Albán: Indica que el tema de las escombreras es una responsabilidad Municipal, ya que es el Municipio quien debe definir donde hay depósitos de escombreras disponibles, y consulta si el diseño del proyecto cuenta con medidas de prevención de incendios.

Eco. Andrea Bravo, Directora General del Consejo de la Judicatura: Informa que han entregado los planos arquitectónicos al Cuerpo de Bomberos, la firma consultora que está elaborando los diseños, está realizando las ingenierías, aspira que en 20 días, se pueda presentar las mismas y obtener la aprobación correspondiente.

proyecto de ley que se propone que se mantenga ese uso, pero se lo trate como plaza, es decir, que al momento que no hayan vehículos, pueda armonizarse y funcionar como un espacio de encuentro ciudadano. Se debe desarrollar una propuesta de integración peatonal entre el Complejo y el parque Las Cuadras, se plantea que dentro del espacio público que genera el proyecto, frente al edificio se haga una plataforma de unificación con el parque, por lo que, se integrarían dos espacios públicos con una priorización peatonal.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que en vista de que es un proyecto prioritario, se accedió a dar un tiempo provisional, que les permita continuar con la revisión en la entidad colaboradora, paralelo al trabajo de elaboración de informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y de la sanción de la ordenanza.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Solicita que conste en actas el reconocimiento a todos quienes conforman la mesa de coordinación, por el trabajo realizado ante este proyecto trascendental.

Manifiesta que al estar previsto como plazo el 6 de octubre, y que el Consejo de la Judicatura ha acogido las observaciones presentadas, las mismas que al momento se encuentran en proceso, propone que a partir de esta fecha, en un plazo de 48 hora, se convoque a la mesa técnica, a fin de que se emiten los informes respectivos.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que hay un informe similar para la Plataforma Norte, con algunas observaciones, entre ellas, se replanteará la implementación de la edificación, con la finalidad de que los espacios públicos circundantes establezcan una adecuada y cómoda integración, el volumen del patio de maniobras en la esquina de las calles Drom y Pereira, deberá integrarse adecuadamente con el espacio público, asegurando continuidad visual y fluidez en la circulación peatonal, el patio de maniobras es un requisito de seguridad para las personas privadas de libertad que van a ingresar al Complejo, para lo cual se ha solicitado que no haya una prominencia en las esquinas, sino que se redondeen las esquinas, a fin de no tener un conflicto visual, con relación a la fachada hacia la plazoleta, será concordante con la jerarquía de este espacio público, para lo cual su tratamiento reflejará el de una fachada principal.

El Consejo de la Judicatura presentará al Municipio un modelo de gestión para el funcionamiento de los locales comerciales que se implantarán en el espacio público, además presentará el modelo de operación de los estacionamientos con destino público; hacia la calle Jorge Drom, se deberá desarrollar una propuesta de recuperación del espacio público, que garantice la seguridad y movilidad peatonal y su integración con el mercado Ñaquito. Los requerimientos son los mismos aplicados al Complejo Sur. (la presentación se adjunta a la presente acta como anexo No. 3).

2. Resolución del régimen administrativo de licenciamiento aplicable a los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales Complejo Judicial Norte y Complejo Judicial Sur.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Solicita se de lectura al Art. 54, numeral 1, literal d, y numeral 2 de la Ordenanza No. 156.

Secretaría procede a dar lectura al Art. 54, numeral 1, literal d, y numeral 2 de la Ordenanza No. 156, el mismo que se adjunta a la presente acta como anexo No. 4.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Manifiesta que como se puede observar en este artículo, y conforme lo conversado con el Consejo de la Judicatura, se requiere una resolución por parte del Consejo de la Judicatura, que catalogue al proyecto como de interés nacional, que sirva como argumento para que el Concejo Municipal, lo asuma con esta característica y de esta manera superar el paso del licenciamiento; al no ser un caso que requiera la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación, no se exige esta licencia y se continúa con la generación y aprobación de la Ordenanza.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que conforme el numeral 2 de la Ordenanza No. 156, se estableció la mesa de los PUAES, para dar cumplimiento con el mismo, ya que estos proyectos por su magnitud,

localización y por el impacto que tienen en la ciudad, requieren un criterio técnico del Municipio, y por lo tanto, la observancia por parte de los promotores públicos y privados, de condiciones que garanticen que la contribución a la ciudad y la remediación de los conflictos estén perfectamente solucionados antes de emitir los actos administrativos correspondientes, se ha tenido un tratamiento de igual nivel con el sector privado, público y comunitario, como Secretaría les parece que una medida importante de rescatar el proyecto de la ciudad con todos los beneficios económicos, sociales, ambientales y territoriales, es tener una deliberación técnica, objetiva, sustentada en informes.

Proyectos de la envergadura como las plataformas gubernamentales que contribuyen aproximadamente en medio millón de metros cuadrados, a los que se suman los proyectos judiciales y otras obras del Gobierno Nacional, que es un socio estratégico del territorio, tienen que pasar por una revisión de pertinencia, siempre bajo un esquema de sumar contribuciones para la ciudad, por lo que, se insiste en la necesidad de mantener todo proyecto de escala según lo estipulado en la normativa que sustenta la mesa técnica de los PUAES, por lo que, solicita se le permita hacer una presentación de esta base jurídica.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que es evidente, que por ser un proyecto público no puede saltarse el procedimiento, se debe cumplir con las normas técnicas y urbanísticas, las observaciones que se han hecho están dando cuenta de eso, las cuales le parecen bien, ya que nadie va a pedir que se omitan ordenamientos técnicos, los proyectos presentados a nivel público son en general los que de mejor manera contribuyen al desarrollo urbanístico, por lo que, no considera que se esté sugiriendo que se salte ningún proceso, el planteamiento del concejal Garnica, es avanzar en la ordenanza, con la calificación, el registro y aprobación por parte del Colegio de Arquitectos, y con los procedimientos, de una manera ágil.

Arq. Jacobo Herdoíza, Director de Planeamiento Estratégico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Inicia la presentación relacionada con la base jurídica de la mesa técnica de PUAES, la misma que se adjunta a la presenta acta como anexo No. 5, y que contiene lo siguiente:

- ¿Qué es un PUAE?
- Instrumentos rectores
 - Ordenanzas 432 - 172
 - Artículo 26.- Proyectos urbanísticos especiales
- Reglamento técnico
 - Resolución STHV No. 008 de 27/12/2013
- Análisis de viabilidad
- Contenidos requeridos para el análisis
- PUAE en el DMQ a Sep. 2014

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Indica que se acoge la preocupación del Arq. Herdoíza, pero el declarar al proyecto de interés nacional, por la envergadura que significa una situación prioritaria, por parte del Consejo de la Judicatura, no implica que se vaya a permitir la omisión de carácter técnico y trastocar lo que es la normativa jurídica vigente.

Concejal Jorge Albán: Expresa su preocupación, no solo con el sector Judicial, sino también con el Ejecutivo, qué va a pasar con los edificios que quedan desocupados, ya que hay que ver que tratamiento se les da, puesto que son espacios que en algunos casos quedan sin uso, es lo que se pidió en los acuerdos con el Gobierno, que deben presentar un plan de reutilización de esos edificios, por lo que, recomienda que se incluya en un solo paquete, tanto a la Función Judicial como a la Ejecutiva, se vea que destino tienen, conoce informalmente que el Ministerio de la Vivienda está pensando en programas de vivienda, algo así se podría hacer con alguno de estos edificios, por lo que, es importante que se inicie la negociación con Inmobiliar o con el Ministerio de la Vivienda, para este efecto.

Eco. Andrea Bravo, Directora General del Consejo de la Judicatura: Indica que reconoce el trabajo coordinado que han tenido con el Municipio y toda la agenda prioritaria que se ha dado, informa que como Consejo de la Judicatura, han trabajado de forma comprometida para subsanar todas las observaciones que se han solicitado, en ese sentido extiende un agradecimiento, ya que para el Consejo es muy importante que la Judicatura llegue a toda la ciudad de Quito, puesto que al momento tienen espacios dispersos y genera mucho tiempo y esfuerzo, no se sienten satisfechos, y el modelo de gestión no se puede cumplir, con relación al tema de la resolución, considera adecuado el pedido del concejal Albán, respecto a qué va a pasar con estos edificios y cómo se va a reutilizar, la mayoría de ellos son arrendados, salvo 263, por lo que, se podría incluir en la resolución un artículo que indique que es lo que va a suceder con estas edificaciones, para quedar saneado en todo.

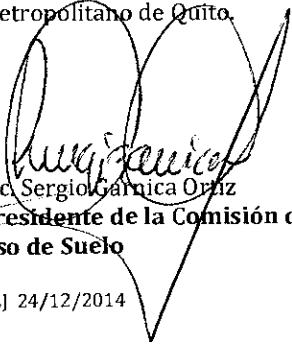
Dra. Martha Egas, Funcionaria del Consejo de la Judicatura: Manifiesta su agradecimiento, en nombre de la Directora General del Consejo, del Presidente de la Judicatura y sus Vocales del pleno, por la apertura, y tener clara la situación en la parte jurídica, ya que es un tema de absoluta legitimidad, tomando en cuenta que es por un tema de comprometimiento de los recursos en este año y la parte constitucional que indica la jerarquía de lo que es el servicio al público, reitera el agradecimiento a la Comisión, ya que es un proyecto en beneficio de la comunidad.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Propone que conforme el plazo acordado para el 6 de octubre del 2014, por parte la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se convoque a la mesa técnica, a fin de que se realicen los estudios pertinentes y se emita el proyecto de ordenanza para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo. Cabe menciona que el Dr. Álvaro Fiallos, es asesor de la Comisión, por lo solicita a la mesa técnica de los PUAES, se lo convoque a todos las sesiones de dicha mesa, a fin que sea el vocero de la Comisión, así como también a los asesores de los concejales miembros de la misma.

La comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, disponga que la mesa de trabajo a que se refiere la Ordenanza Metropolitana No. 156 sea convocada para el 6 de octubre de 2014, a fin de que se emita el informe técnico correspondiente, de conformidad con lo que dispone dicha norma.

Además, **resuelve:** Solicitar que en consideración que todos los PUAES, son instrumentos de planificación que deben ser conocidos y aprobados por la Comisión de Uso de Suelo, según ordena el Art. 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, se convoque a todas las mesas de trabajo, al Dr. Álvaro Fiallos, asesor de la Comisión en mención, y a los asesores de los Concejales miembros de la misma.

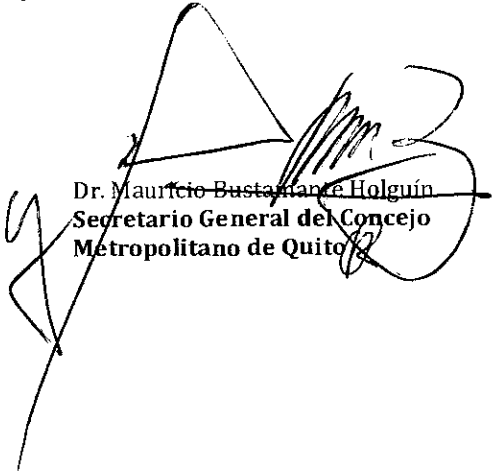
Siendo las 11:38 y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo

VLJ 24/12/2014

Revisado por: Dr. Álvaro Fiallos
Adj: 35 Hojas



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

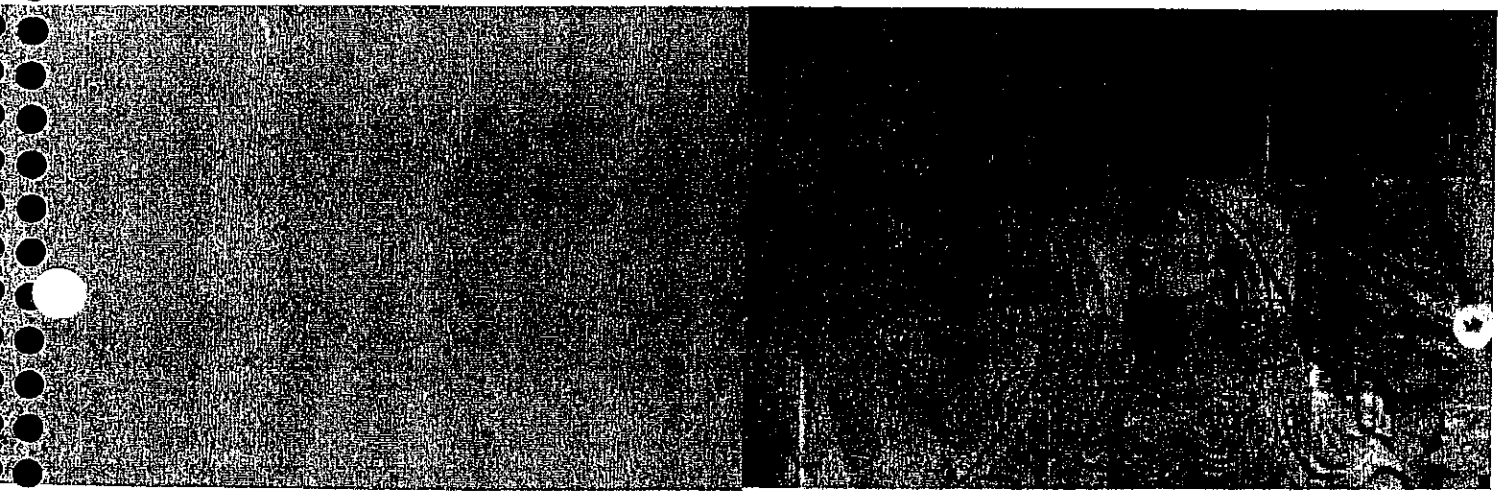
ANEXO

1

④
- 1 - uno

BY EDO

CÓDIGO ORGÁNICO DE
ORGANIZACIÓN
TERRITORIAL,
AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten mark]

-2- dos f

PS

Artículo 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas.- Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano;
- b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y,
- d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.

Parágrafo Tercero

Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano

Artículo 89.- Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de materia electoral.

Artículo 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno del distrito metropolitano autónomo; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo municipal metropolitano, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas distritales en materias de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan distrital de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros

actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo metropolitano de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánica funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano descentralizado;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo metropolitano y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno metropolitano;
- l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado los consejos cantonales para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal metropolitano sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;



ORDENANZA METROPOLITANA No. 003

de discusión programática y en general adquiriera condiciones para asumir roles cada vez más complejos.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 7, 57 y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 140, 194, 197 Y 297, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CAPÍTULO I

DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO

SECCIÓN I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.

Artículo 2.- Organización de las comisiones.- La organización de las comisiones y la designación de sus miembros se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la presente ordenanza.

Artículo 3.- Ejes estratégicos.- Las Comisiones del Concejo Metropolitano se fundamentan en los cuatro ejes estratégicos de la Administración Metropolitana:



ORDENANZA METROPOLITANA No. 003

- m) Poner en conocimiento de la presidenta o presidente de la comisión las comunicaciones recibidas, de acuerdo con el orden de ingreso o la urgencia con que requieran ser conocidas por la comisión.
- n) Desempeñar las funciones de secretaria o secretario en las comisiones especiales, salvo que el Concejo designe una secretaria o secretario.
- o) Sentar la razón de cancelación de la sesión de conformidad con las disposiciones de la presente ordenanza.
- p) Y, las demás encargadas por la presidenta o presidente de la comisión.

SECCIÓN VIII

COMISIÓN DE MESA

Artículo 43.- Conformación de la Comisión de Mesa.- La Comisión de Mesa estará conformada por dos concejales o concejales designados por el Concejo Metropolitano, por la primera Vicealcaldesa o Vicealcalde, y la Alcaldesa o Alcalde quien la presidirá, tendrá voto dirimente, y suscribirá las actas de la misma.

La secretaría de la comisión de mesa estará a cargo de la Secretaria o Secretario General del Concejo Metropolitano.

Artículo 44.- Funciones de la Comisión de Mesa.- La Comisión de Mesa a más de las funciones, deberes y atribuciones establecidas en la resolución vigente que regula su funcionamiento; recibirá y calificará las denuncias de remoción de la Alcaldesa o Alcalde así como de las concejales y concejales en los términos establecidos en la normativa nacional vigente.

SECCIÓN IX

ÁMBITO DE LAS COMISIONES

Artículo 45.- Ámbito de las comisiones.- Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

Eje económico:



ORDENANZA METROPOLITANA No. 003

Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y el fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos.

Comisión de Desarrollo Parroquial: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel de gobierno metropolitano y el nivel de gobierno parroquial rural, así como proyectos normativos que propendan al desarrollo de todas las parroquias del Distrito.

Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos.


Comisión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales: Conocer, estudiar y velar por el pleno cumplimiento de todos los instrumentos internacionales e interinstitucionales en los que intervenga el Municipio, promover y dar seguimiento a las participaciones institucionales internacionales en congresos y cumbres fuera del país, así como estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que beneficien la colaboración con instituciones y organismos nacionales y locales.

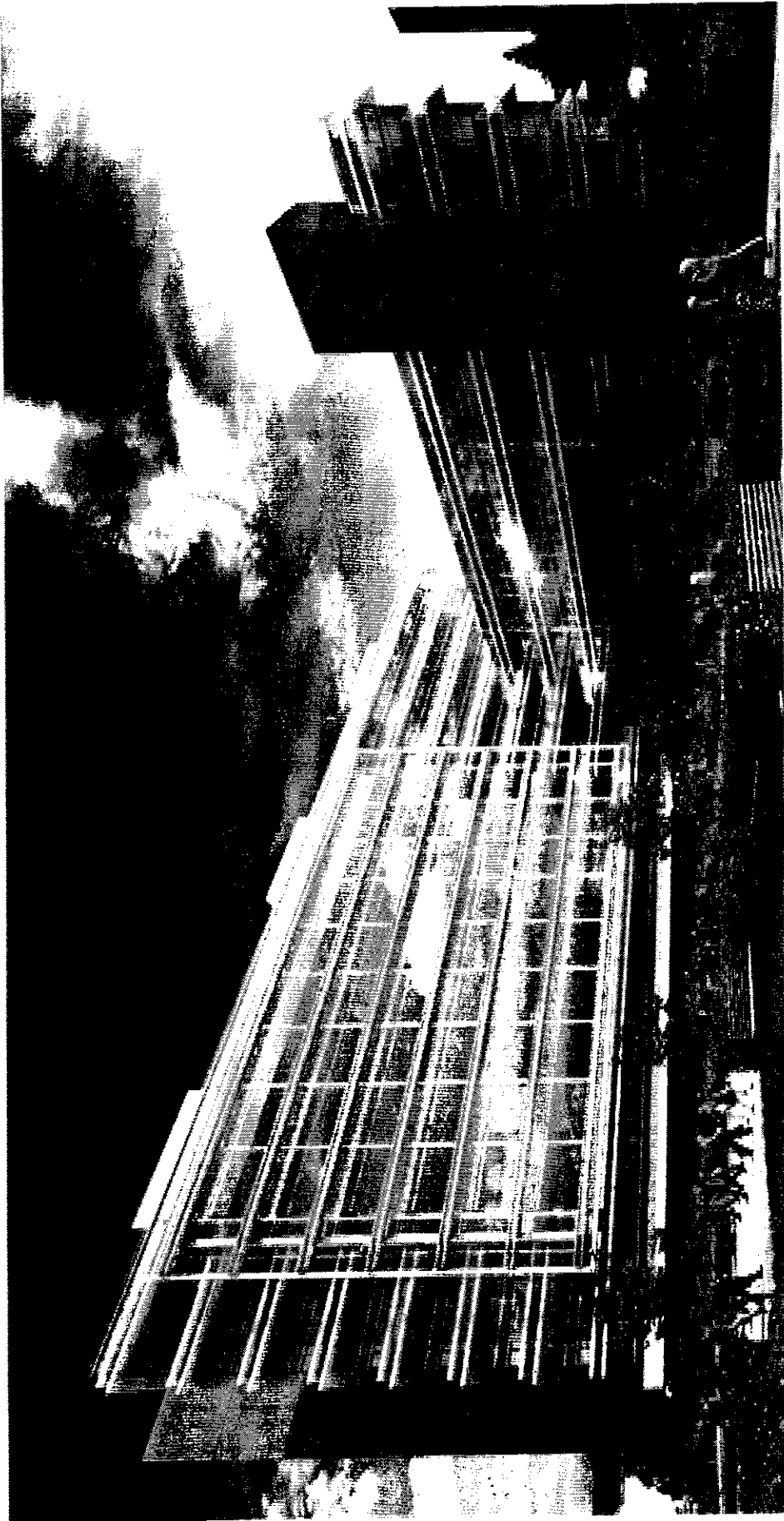
Eje territorial:

Comisión de Uso de Suelo: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.

ANEXO

2


-5- cinco f



[Handwritten mark]

-6- seis f

[Handwritten mark]

Visión

“Consolidar al sistema de justicia ecuatoriano como un referente de calidad, confianza y valores; que promueva y garantice el ejercicio de los derechos individuales y colectivos”

Misión

“Preparar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, efectivo, íntegro, oportuno, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica, fortaleciendo la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.*
- 2. Promover el óptimo acceso a la justicia.*
- 3. Fortalecer la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial.*
- 4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.*
- 5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.*

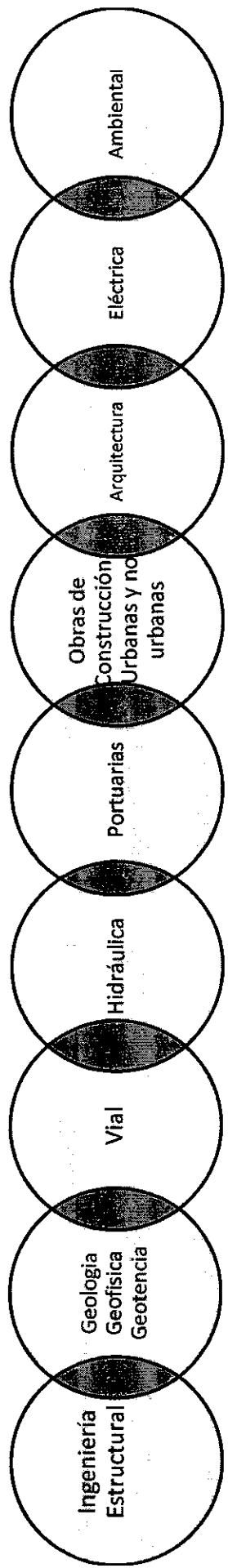
- 7 - Siete



C. PARTICIPANTES O SOCIOS DEL PROYECTO

Consultora VERA & ASOCIADOS

CVA brinda los servicios en Consultoría para Estudios; Supervisión y Fiscalización de Obras; Evaluación de Proyectos; Gerencia de Proyectos; Diseños y Asesoría en los siguientes campos de actividad:



Gerente General	Francisco Vera González, Ing. Civil
Presidente Ejecutivo	
Gerente Financiero	José Vera Grunauer, Eco., MBA (Chile)
Gerente Administrativo	Carlos Vera Grunauer Ing. Com. MBA
Gerente Técnico	Álex Villacrés Sánchez, Ing. Civil, MP
Gerente Fiscalización y	
Arquitectura	Luis E. Vera Grunauer, Aro. MDI (Gerencia de Proyectos)
Gerente de Ofertas	Lucía Paz Hidalgo
Gerente de Estudios	Ing. Civil, PMP



RS

A. TIPO DE PROYECTO:

- EQUIPAMIENTO

B. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y URBANO

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO	
TIPO DE PROYECTO	NUEVO
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
NUMERO PREDIAL	12548383
CLAVE CATASTRAL	170101260952001000
PARROQUIA	QUITUMBE
BARRIO/URBANIZACION	SUCRE FUNDEPORTE
CALLE/INTERSECCION	MATILDE ALVAREZ/ CALLE S/N
ADMINISTRACION ZONAL	QUITUMBE
IRM	491574
ZONIFICACIÓN	Z2 (ZC)
LOTE MINIMO	V M2
USO PRINCIPAL	ESPECIAL
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUELO URBANO
N° DE PISOS	V M
DATOS TECNICOS DEL PROYECTO	
USOS:	EQUIPAMIENTO
N° ESTACIONAMIENTOS TOTAL:	341 U
N° ESTACIONAMIENTOS FUNCIONARIOS:	152 U
N° ESTACIONAMIENTOS VISITAS:	189 U
AREA BRUTA PB:	3859.60 M2
AREA BRUTA TOTAL SOBRE RASANTE:	30319.33 M2
AREA DE CONSTRUCCION:	40446.88 M2
COS PBAJA:	31.84%
COS TOTAL:	250.11%

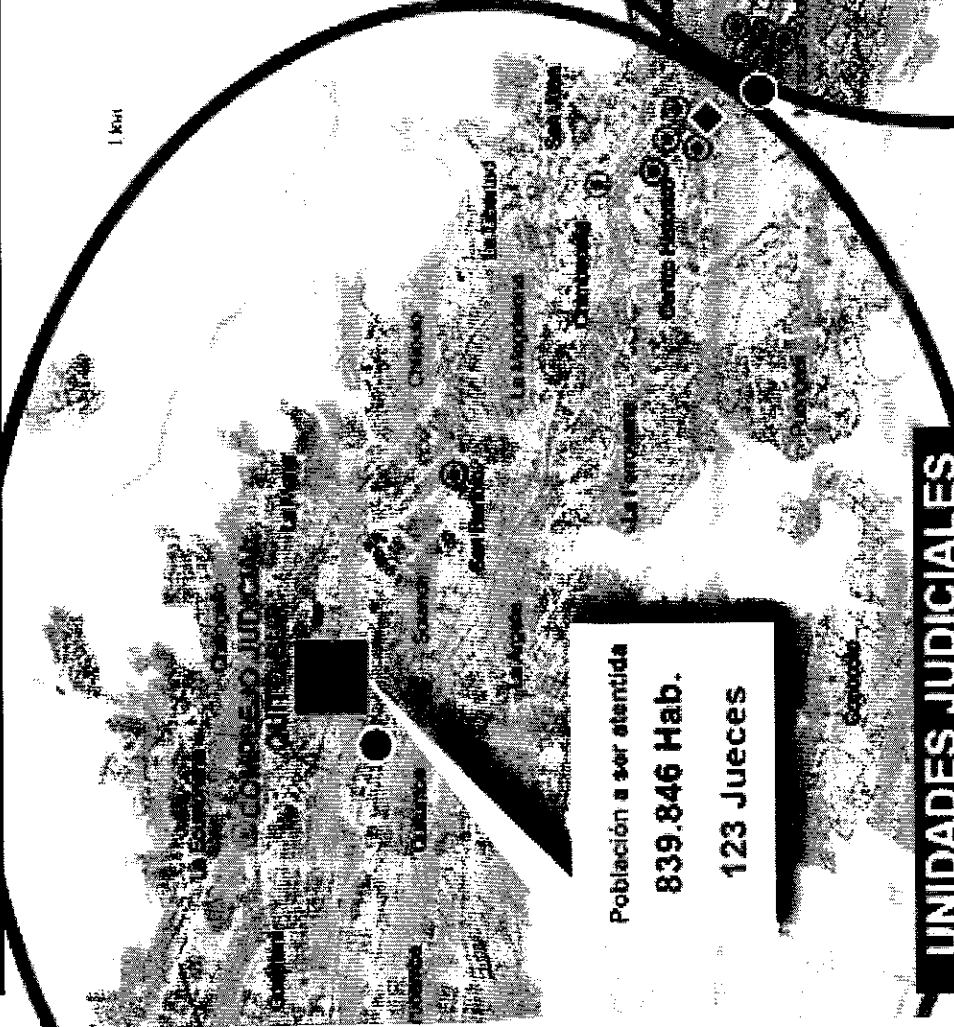
PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- SALAS DE AUDIENCIA
- SALAS DE TRIBUNAL
- OFICINAS DE JUECES
- AREAS DE SECRETARIAS Y AYUDANTES
- COUNTERS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
- SALA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES
- AUTOCONSULTAS
- SALA LÚDICA
- SALA DE ESPERAS
- SALAS GESELL
- SALAS DE TESTIGOS
- SALAS DE ESPERA DE PROCESADOS
- DEFENSORÍAS
- SALAS DE PRIMERA ACOGIDA
- AREA DE PRIMER ENLACE
- SALAS DE MONITOREO
- SALAS DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES
- ESTACIONES DE CAFETERIA
- AREA DE VICTIMAS: MEDICO, PSICOLOGO, TRABAJADOR SOCIAL
- ESTACIONAMIENTOS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES
- COMERCIO Y SERVICIOS
- CUARTOS TECNICOS
- AREAS VERDES Y PLAZAS

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nº 10

Población a ser atendida: 1'908.545 Hab.



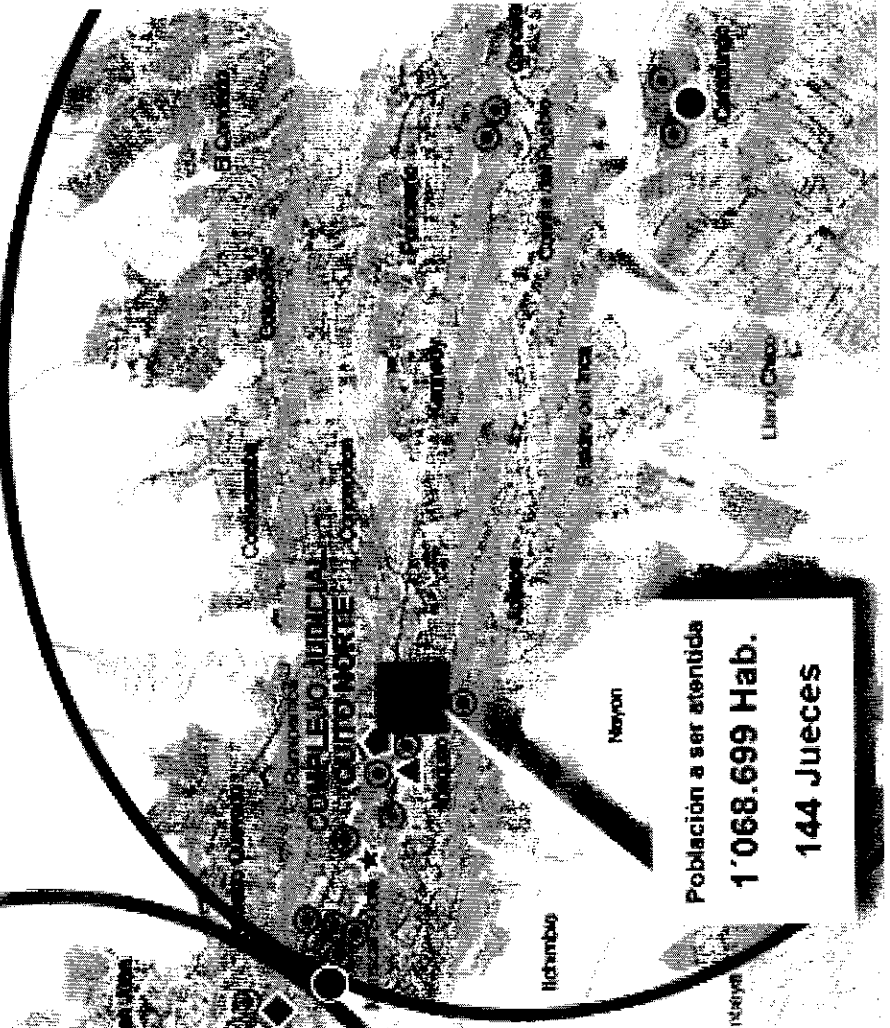
Población a ser atendida

839.846 Hab.

123 Jueces

UNIDADES JUDICIALES

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALÍA
- ▲ CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE FISCALÍA
- TRIBUNAL DISTRICTAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- ★ TRIBUNAL DISTRICTAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO
- UNIDADES DE FISCALÍA
- PENAL
- FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA
- CIVIL
- TRABAJO
- INDOCTRINATO



Población a ser atendida

1'068.699 Hab.

144 Jueces

Handwritten signature and date: -8- octo 2014

Handwritten initials: 25

C. QUÉ PERSIGUE EL PROYECTO?

- CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS (Estrategias de Concentración de Servicios)
INFORMACION SOBRE CANTIDAD DE USUARIOS DE LOS EDIFICIOS DISPERSOS, AFECTACION DE MOVILIDAD DE ESTE FENOMENO
REDUCCION DE VIAJES EN BASE A CONCENTRACION DE ZONAS DE LA POBLACION (EVITANDO MOVILIDAD DEL SUR AL NORTE)
- CONSOLIDACIÓN DE UNA CENTRALIDAD (Cómo consolidar la Centralidad)

PRIMERA INSTANCIA

MATERIA	CAUSAS INGRESADAS 2013	JUECES ACTUALES
CONTRAVENCIONES	55.132	24
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	49.485	48
CIVIL Y MERCANTIL	20.629	18
PENAL	12.688	24
TRABAJO	5.723	17
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA	4.955	12
INQUILINATO	3.422	3
TRANSITO	1.998	17
ADOLESCENTES INFRACTORES		2
TOTAL	154.032	165

-9- nivel f

HITOS URBANOS

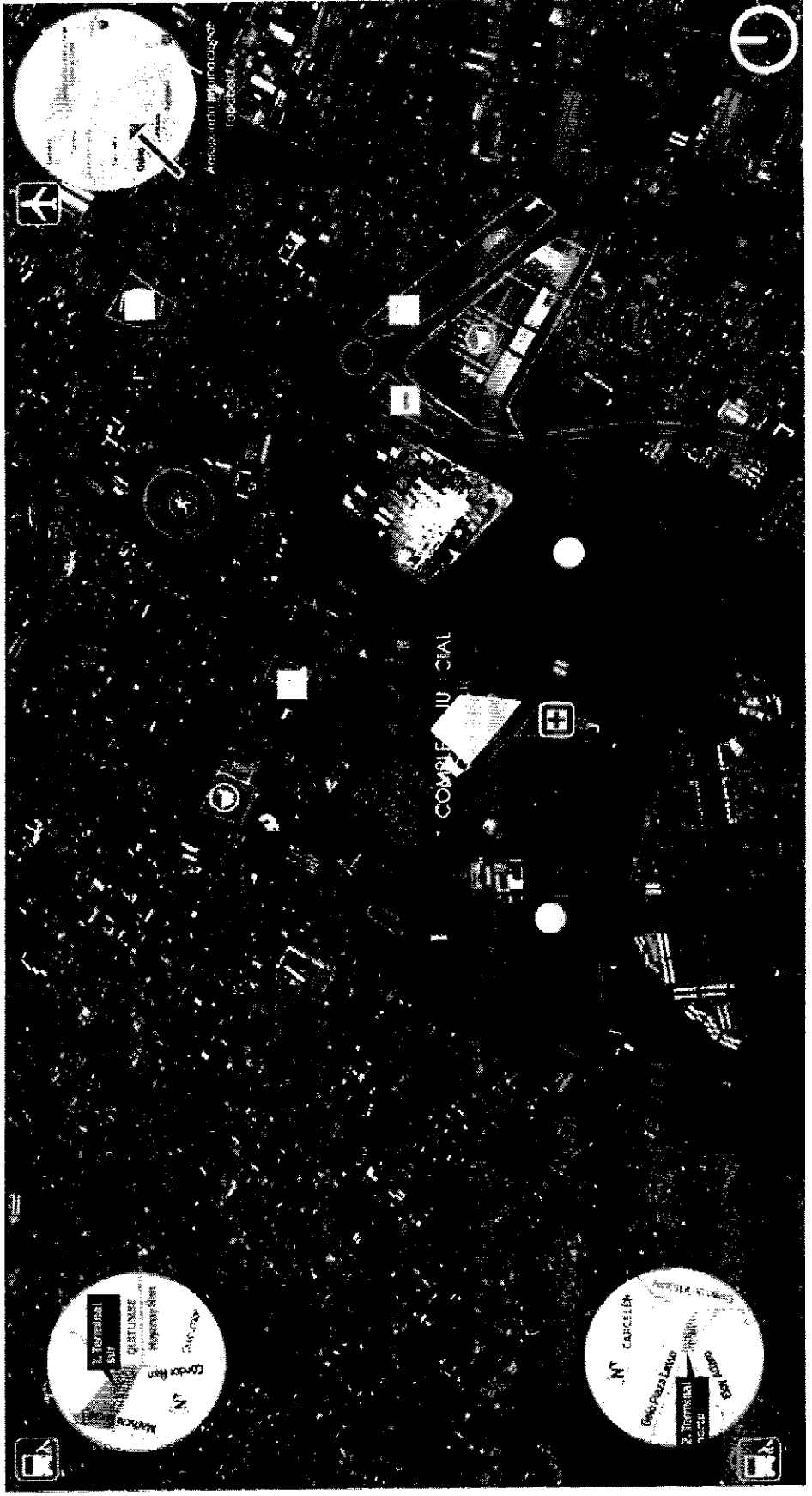
INFRAESTRUCTURA SANITARIA
 Hospital UN Conto a La Vida
 Estación Trolebús Morán Verde
 Av. Rumichaca Nan

INFRAESTRUCTURA DE RECREACION
 Parque Los Guaranis
 Fundepotes
 Av. Rumichaca Nan

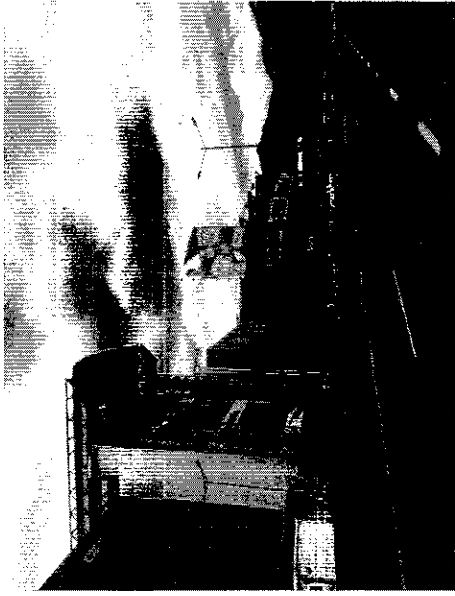
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS
 Dirección Nacional Registro Civil
 Universidad Salesiana

INFRAESTRUCTURA COMERCIAL
 Hidrotema Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social
 C.C. Quijano Sur Shopping
 C.C. Indios del Sur

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
 Estado S. D. Auzary



Ry



VISTA HACIA QUICENTRO SUR



VISTA HACIA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA



VISTA HACIA INGRESO PARQUE LAS CUADRAS



VISTA HACIA HOSPITAL PADRE CARRILLO

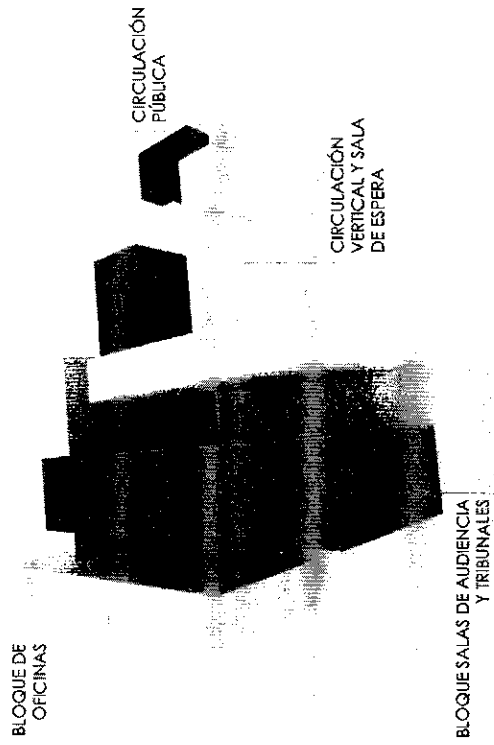
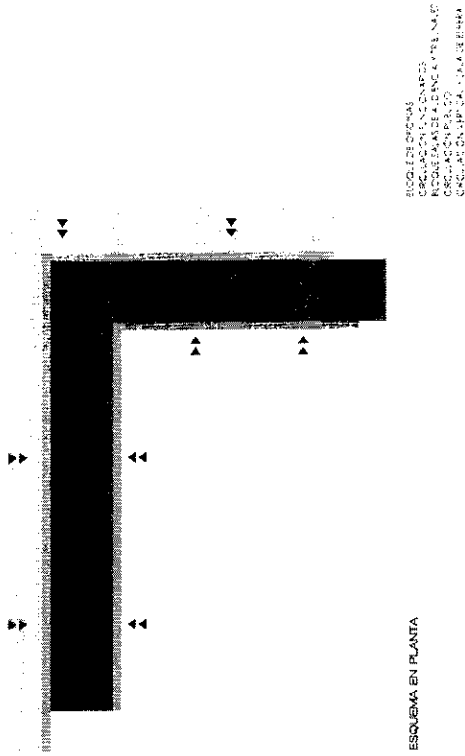


VISTA HACIA ESTACION TROLEBUS FUNDEPORTES



VISTA HACIA TERRENO

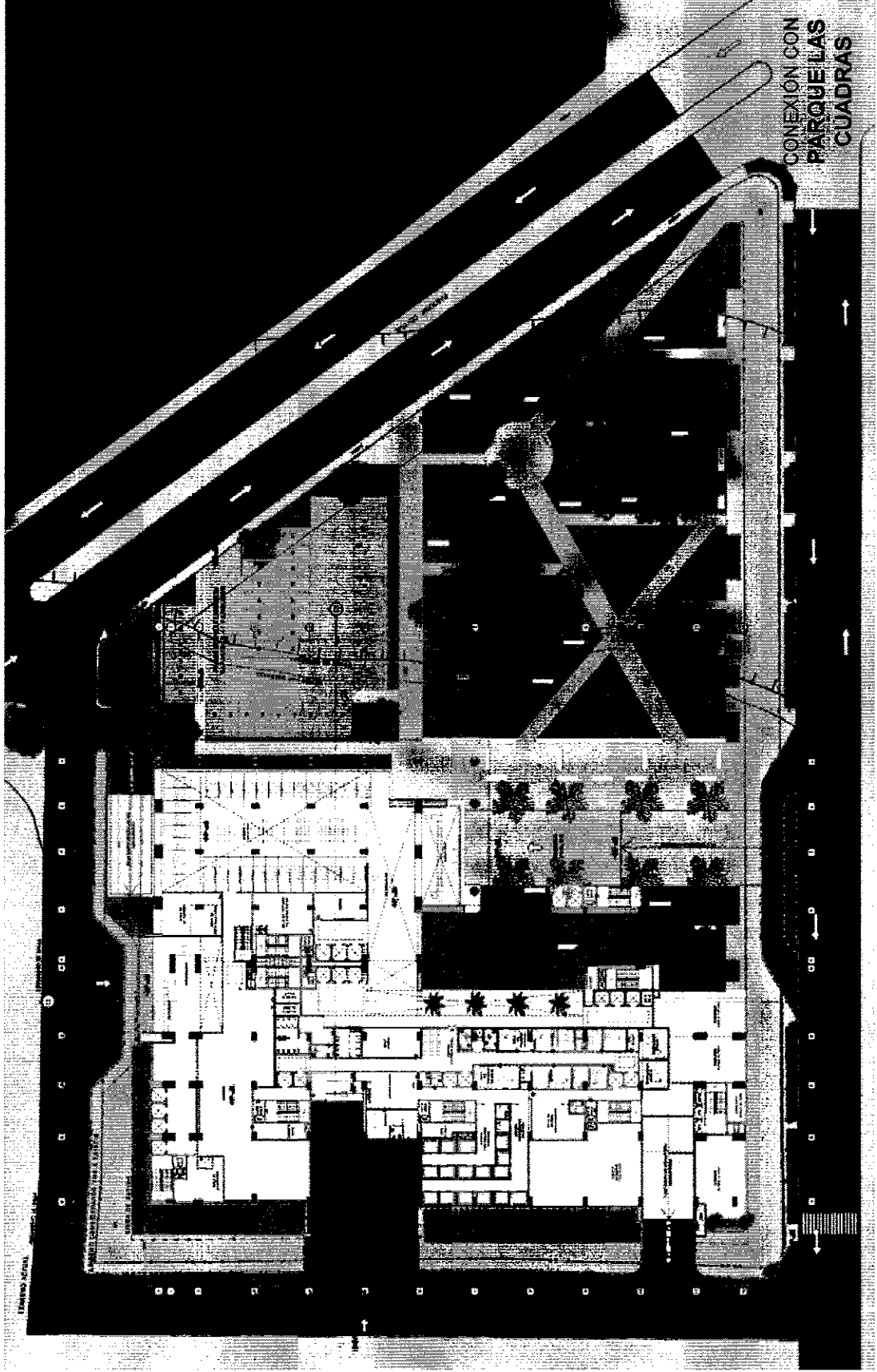
A. PLAN MASA Y VOLUMETRÍA



-10- diez f

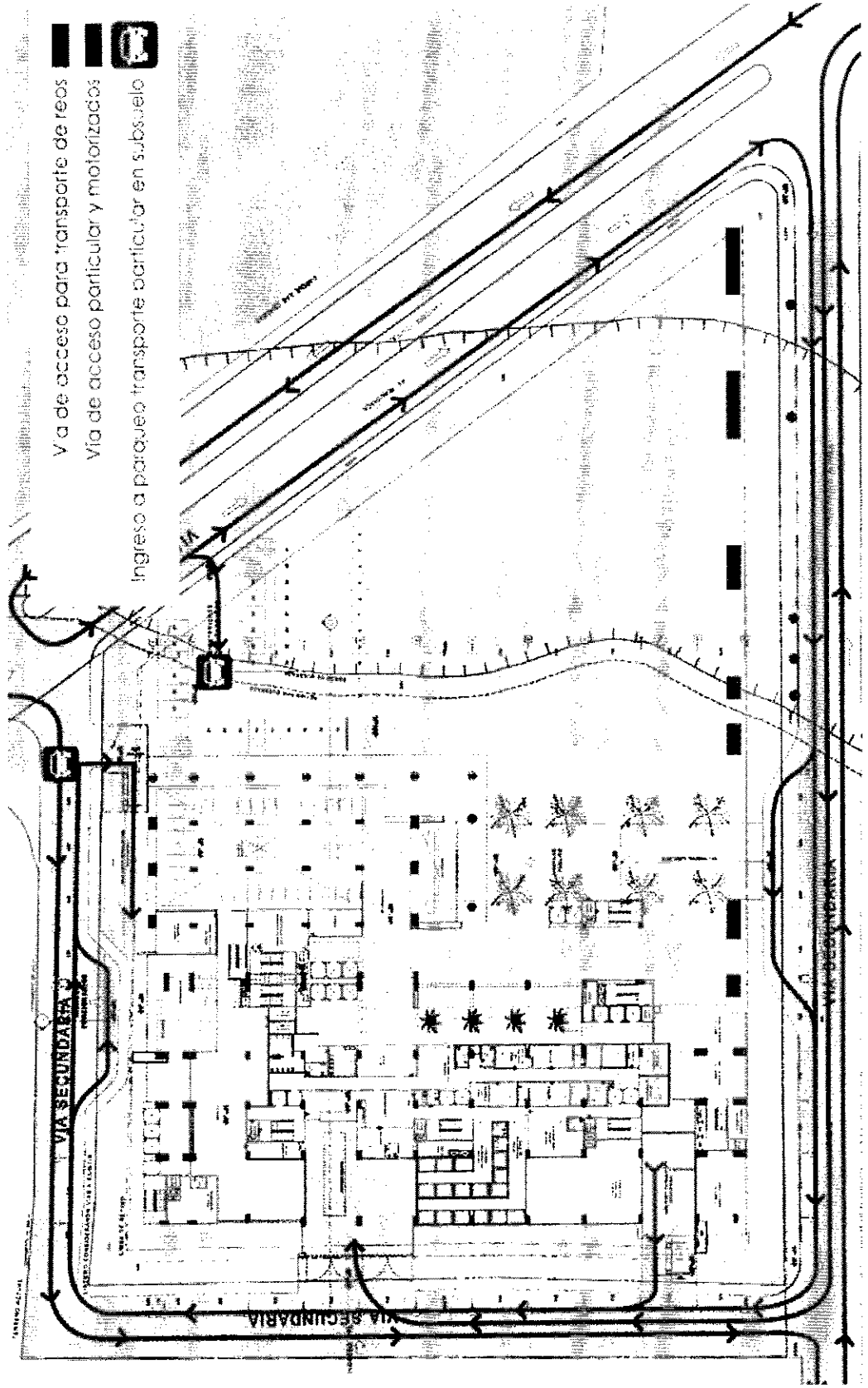
Duy

B. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y URBANA



C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

01 TRANSPORTE PARTICULAR

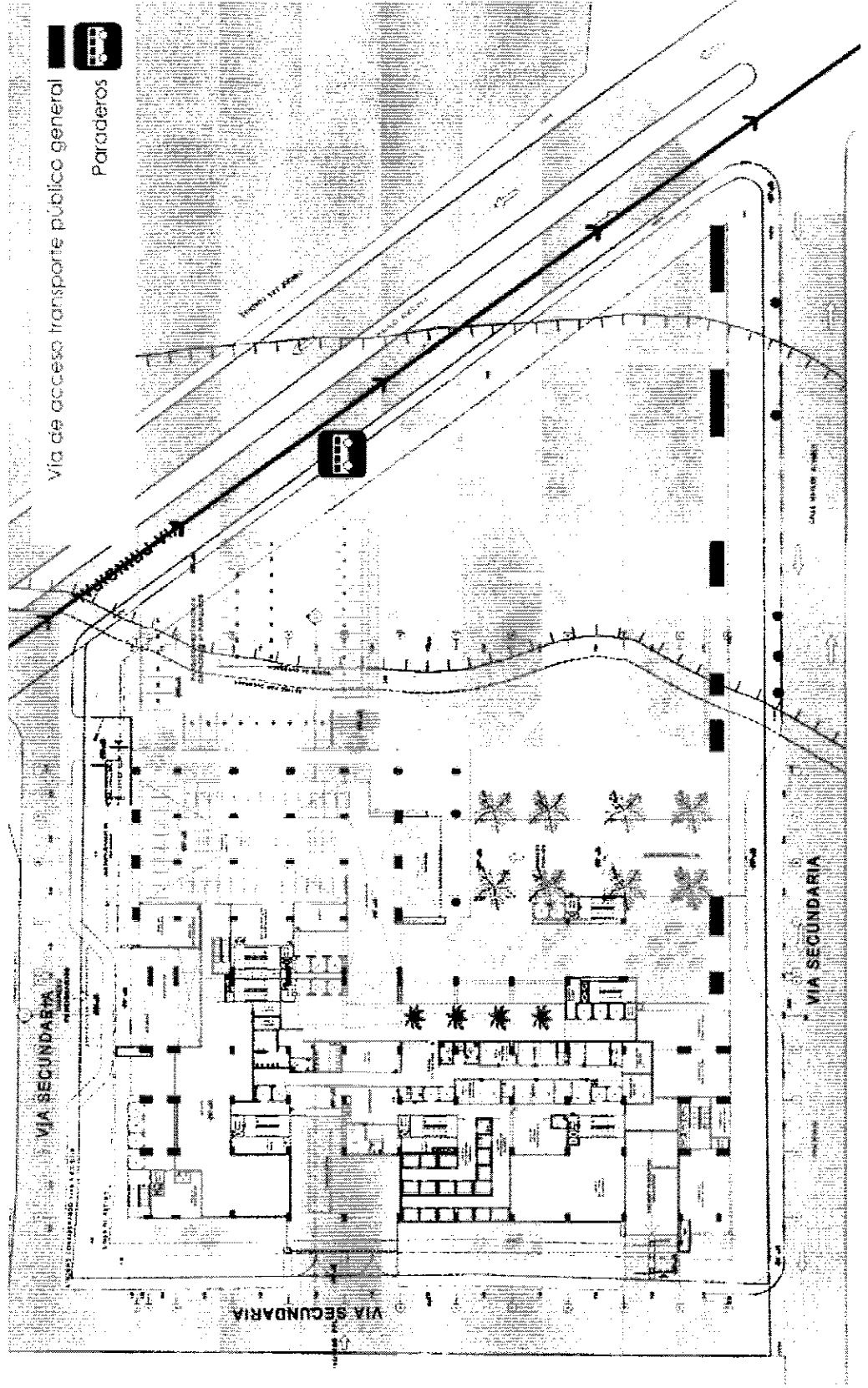


P
D
- 11 - once f

De

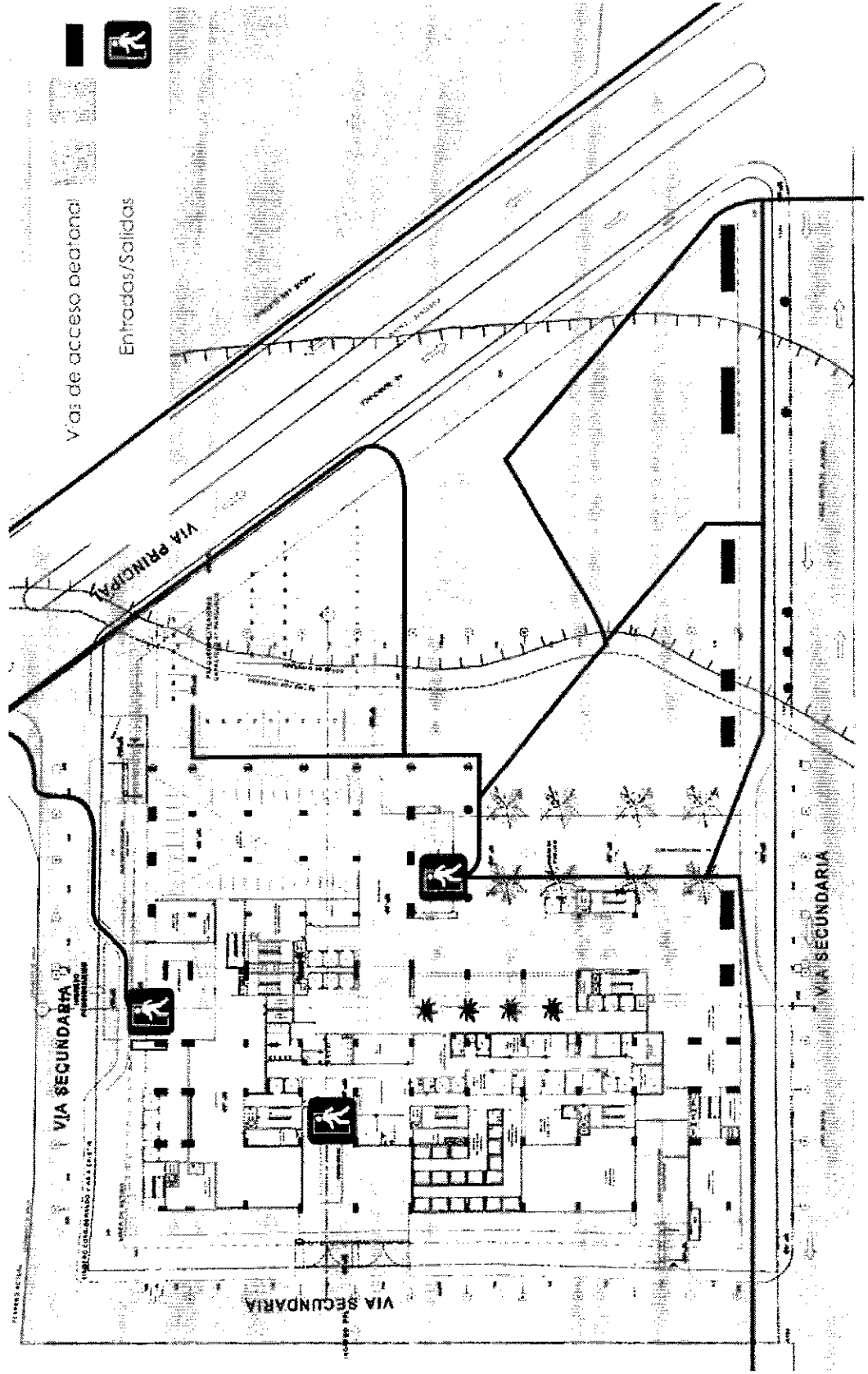
C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

02 TRANSPORTE PÚBLICO

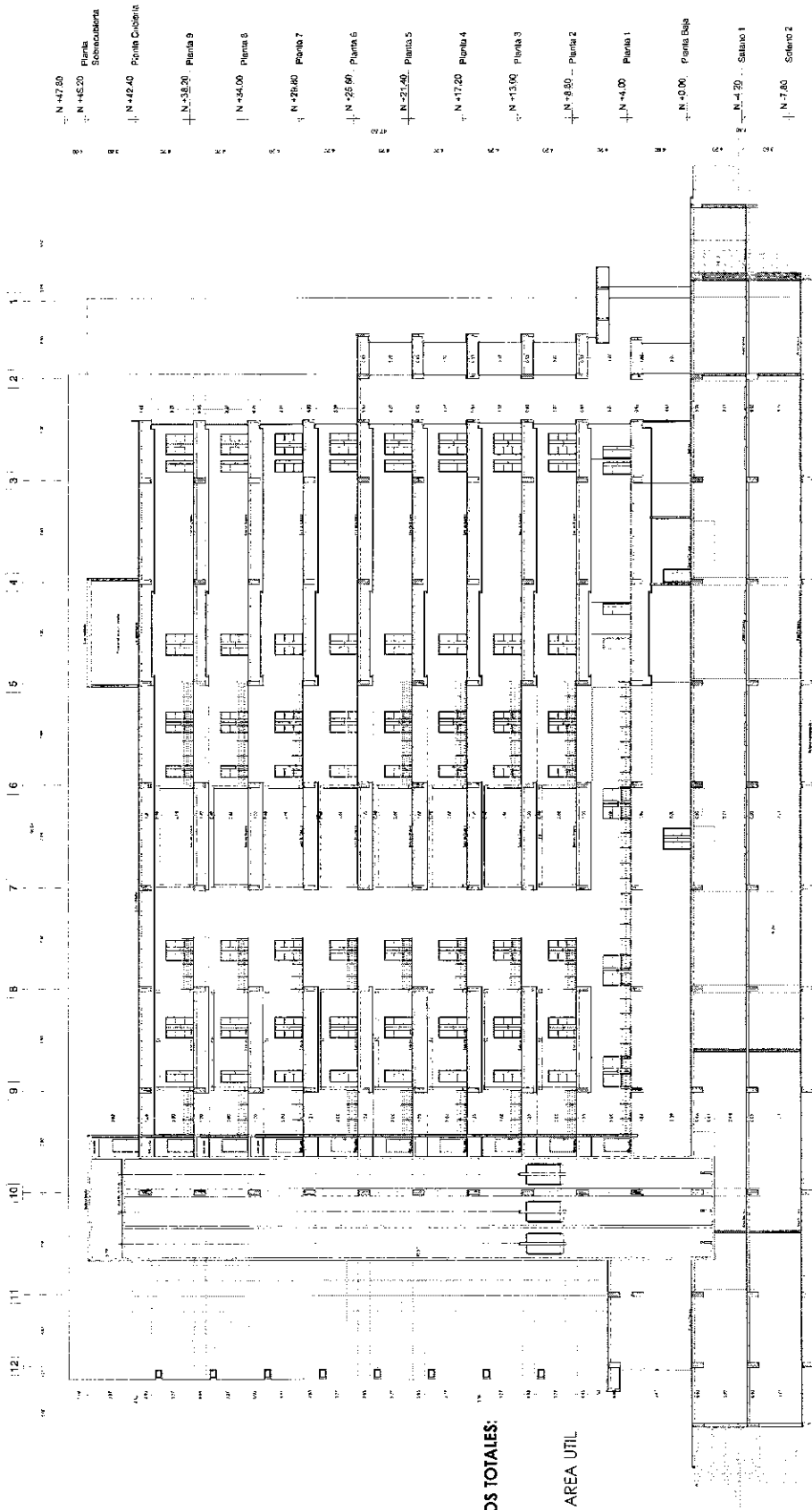


C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

03 TRANSPORTE PEATONAL Y ALTERNATIVO



D. TRANSPORTE PUBLICO Y ESTACIONAMIENTOS



ESTACIONAMIENTOS TOTALES:
341 U

RELACION:
1 CADA 36 M2 DE AREA UTIL

CORTE TIPO

[Handwritten signature]
-13- doce f

E. ESTIMACIÓN GENERAL DE LA GENERACIÓN DE VIAJES ORIGINADOS POR EL PROYECTO

DISTRIBUCION DE VIAJES		
COMPLEJO NORTE / viajes día promedio	COMPLEJO SUR/ viajes día promedio	
TOTAL VIAJES DE FUNCIONARIOS (A+B)	652	TOTAL VIAJES DE FUNCIONARIOS (A+B) 325
A : VIAJES EN VEHICULOS PROPIOS DE FUNCIONARIOS	262	A : VIAJES EN VEHICULOS PROPIOS DE FUNCIONARIOS 130
B : OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (BUS, TAXI, ETC)	390	B : OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (BUS, TAXI, ETC) 195
USUARIOS* Fuente: RENDICION DE CUENTAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL PICHINCHA 2012	100	USUARIOS Fuente: RENDICION DE CUENTAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL PICHINCHA 2012 100

Total Viajes al Complejo Norte 752 viajes en un día promedio

Total Viajes al Complejo Sur 425 viajes en un día promedio

[Handwritten signature]

G. CUADRO COMPARATIVO DE ZONIFICACION VIGENTE Y PROPUESTA

CUADRO COMPARATIVO		Z2 (ZC)
ZONIFICACIÓN	SEGÚN IRM	SEGÚN PROYECTO
LOTE MINIMO:	V M2	12122.32 M2
FRENTE MINIMO:	V M	112.78 M
COS TOTAL:	V %	250.11%
COS PBAJA:	V %	31.84%
ALTURA:	V M	47.80 M
NUMERO DE PISOS:	V PISOS	10 PISOS
RETIRO FRONTAL:	V M	22.70 M
RETIRO LATERAL:	V M	13.80 M – 5.00 M
RETIRO POSTERIOR:	V M	3.50 M
RETIRO ENTRE BLOQUES:	V M	-
FORMA DE OCUPACION DE SUELO:	AISLADA	AISLADA

H. CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIES TOTALES DEL PREDIO	
DATOS TECNICOS DEL PROYECTO	EQUIPAMIENTO
USOS:	341 U
Nº ESTACIONAMIENTOS TOTAL:	152 U
Nº ESTACIONAMIENTOS FUNCIONARIOS:	189 U
Nº ESTACIONAMIENTOS VISITAS:	12122.32 M2
AREA DE TERRENO SEGÚN TOPOGRAFICO:	3859.60 M2
AREA BRUTA PB:	30319.33 M2
AREA BRUTA TOTAL SOBRE RASANTE:	40446.88 M2
AREA DE CONSTRUCCION:	31.84%
COS PBAJA:	250.11%
COS TOTAL:	

A. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

- AAPP Y ALCANTARILLADO: Factibilidad / Certificación de Servicio No. 20140609.
- ENERGÍA ELÉCTRICA: Certificado de Factibilidad EEG-SUR, Oficio ED 14 07-162
- TELECOMUNICACIONES: Tramite en proceso.

B. TIPO Y USO DE SUELO

- La clasificación del suelo existente es Tipo "D"
 - Suelo de características medio
 - Suelo limo-arcilloso
 - Velocidad de onda cortante de 180 – 360 m/s
 - Numero de golpes SPT entre 15 y 50
- Nivel freático se encuentra a -11,00 metros
- Se manejara un sistema de cimentación compensada
- A manera de prevención se considerara un sistema de subdrenes y albañales.

C. STATUS DE LA PROPIEDAD

- GRAVÁMENES: Terrenos estan libres de gravámenes
- AFECTACIONES: Borde Superior de Quebrada
- DUEÑOS: Consejo de la Judicatura
- FIDEICOMISO: No aplica

-14- cotace J

227

A. DEMANDA EFECTIVA A LA QUE ATENDERÁ EL PROYECTO O SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

TOTAL JUECES POR COMPLEJO JUDICIAL			
	JUECES PROYECTADOS	%	CAUSAS POR JUEZ
COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE	146	53.68%	82,679
COMPLEJO JUDICIAL QUITO SUR	126	46.32%	71,353
TOTAL	272	100.00%	154,032

B. ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN O CONSOLIDACIÓN

- EL PROYECTO SE CONSTRUIRA EN UNA SOLA ETAPA DE CONSTRUCCION

C. INVERSIÓN REQUERIDA TOTAL Y POR ETAPAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

INVERSIÓN: 44 MILLONES DE DÓLARES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

)

)

URBANOS

- a) Los Complejos se constituyen pensando en una estructura de Ciudad, ayudando a consolidar el sector como centralidad, vinculando el proyecto a edificios publicos existentes y futuros.
- b) Revitalizacion del sector mejorando el paisaje urbano y el espacio publico.
- c) Promueve la seguridad urbana del sector al reactivar el mejor uso destinado al terreno.
- d) Promueve el desarrollo de areas verdes para su incorporacion a la red verde del sector y la Ciudad.

AMBIENTALES

- a) Se consideran sistemas constructivos modernos para mitigar la produccion de escombros durante la construccion; tema que se incorporara en el Plan de Manejo Ambiental, asi como tambien la recomendación de transportes de dichos escombros en horarios nocturnos.
- b) Se consideran materiales de construccion que promuevan bajo consumo de energia en su fabricacion e instalacion.
- c) Se aplican criterios de diseño que promuevan el uso de la iluminacion y ventilacion natural sobre la base de la orientacion del edificio y envolventes con tecnologia de punta en la mitigacion de la ganancia de calor por radiacion.

MOVILIDAD

- a) Se promueve la generacion controlada de viajes hacia una misma localidad, ya que los Edificios concentran tanto servicios judiciales como complementarios, mejorando la movilidad en la Ciudad.
- b) Se preveen soluciones de accesibilidad hacia el edificio tanto vehiculares como peatonales, incluyendo ademas un servicio de transporte institucional para funcionarios.
- c) Se prioriza la utilizacion de la transportacion publica.

SOCIO-ECONOMICOS

- a) Debido al incremento de flujo de usuarios por este, y otros proyectos del estado en el sector, se prevee un crecimiento comercial en el mismo, para lo cual el proyecto considera espacios comerciales en la plaza urbana.
- b) No se prevee desplazamiento de personas y/o negocios en el sector.
- c) No se prevee un alza significativa del costo de la tierra.

[Handwritten mark]

CONTRIBUCIONES URBANAS DEL PROYECTO


- a) El Diseño Arquitectónico contemporáneo promueve un valor agregado a la arquitectura del sector.
- b) El proyecto contribuye a la consolidación de Centralidad en el sector, concentrando los servicios y usuarios de la zona sur que acuden a varios edificios existentes dispersos en la ciudad.
- c) El efecto de Centralidad contribuye a mejorar la movilidad en la Ciudad. Se ha previsto utilizar vías alternas de llegada y salida del Edificio.
- d) El proyecto aporta en espacios públicos y áreas verdes y lo refuerza con la intención de integrar estos espacios con el Parque Las Cuadras y equipamientos vecinos (Escuela y Hospital) a nivel peatonal.
- e) El proyecto promueve el uso de envolventes con tecnología de vanguardia en la mitigación de ganancia de calor por radiación, así como también el uso de materiales y equipos de bajo consumo energético.

COMPENSACIONES ECONOMICAS O EN OBRAS Y SU MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE ZONIFICACION

- a) No existe cambio de zonificación

ANEXO

3


-16- dieciseis f



[Handwritten signature]
- 17 - diecisiete f

[Handwritten signature]

Visión

“Consolidar el sistema de justicia ecuatoriano como un referente de calidad, confianza y valores, que promueva y garantice el ejercicio de los derechos individuales y colectivos”

Misión

“Proporcionar un servicio de administración de justicia eficaz, eficiente, íntegro, oportuno, intercultural y accesible, que contribuya a la paz social y a la seguridad jurídica, afianzando la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia”

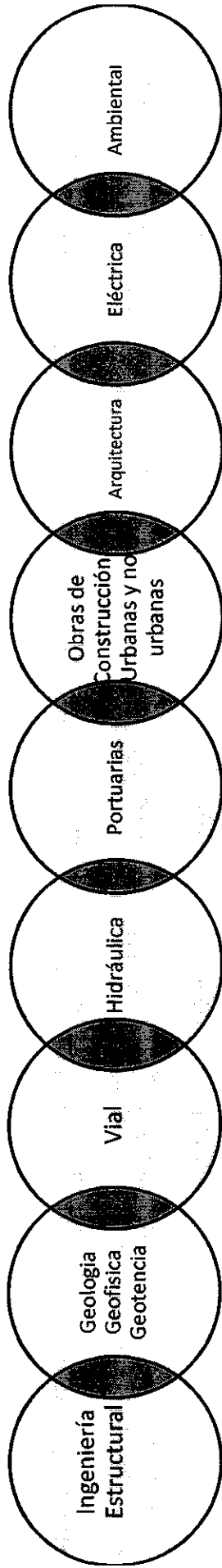
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.
3. [Redacted]
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.

C. PARTICIPANTES O SOCIOS DEL PROYECTO

Consultora VERA & ASOCIADOS

CVA brinda los servicios en Consultoría para Estudios; Supervisión y Fiscalización de Obras; Evaluación de Proyectos; Gerencia de Proyectos; Diseños y Asesoría en los siguientes campos de actividad:



Gerente General Francisco Vera González, Ing. Civil

Presidente Ejecutivo

Gerente Financiero José Vera Grunauer, Eco., MBA (Chile)

Gerente Administrativo Carlos Vera Grunauer Ing. Com. MBA

Gerente Técnico Alex Villacrés Sánchez, Ing. Civil, MP

Gerente Fiscalización y

Arquitectura Luis E. Vera Grunauer Arg. MDI (Gerencia de Proyectos)

Gerente de Ofertas Lucía Paz Hidalgo

Gerente de Estudios Ing. Civil, PMP

A. TIPO DE PROYECTO:

- EQUIPAMIENTO

B. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y URBANO

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

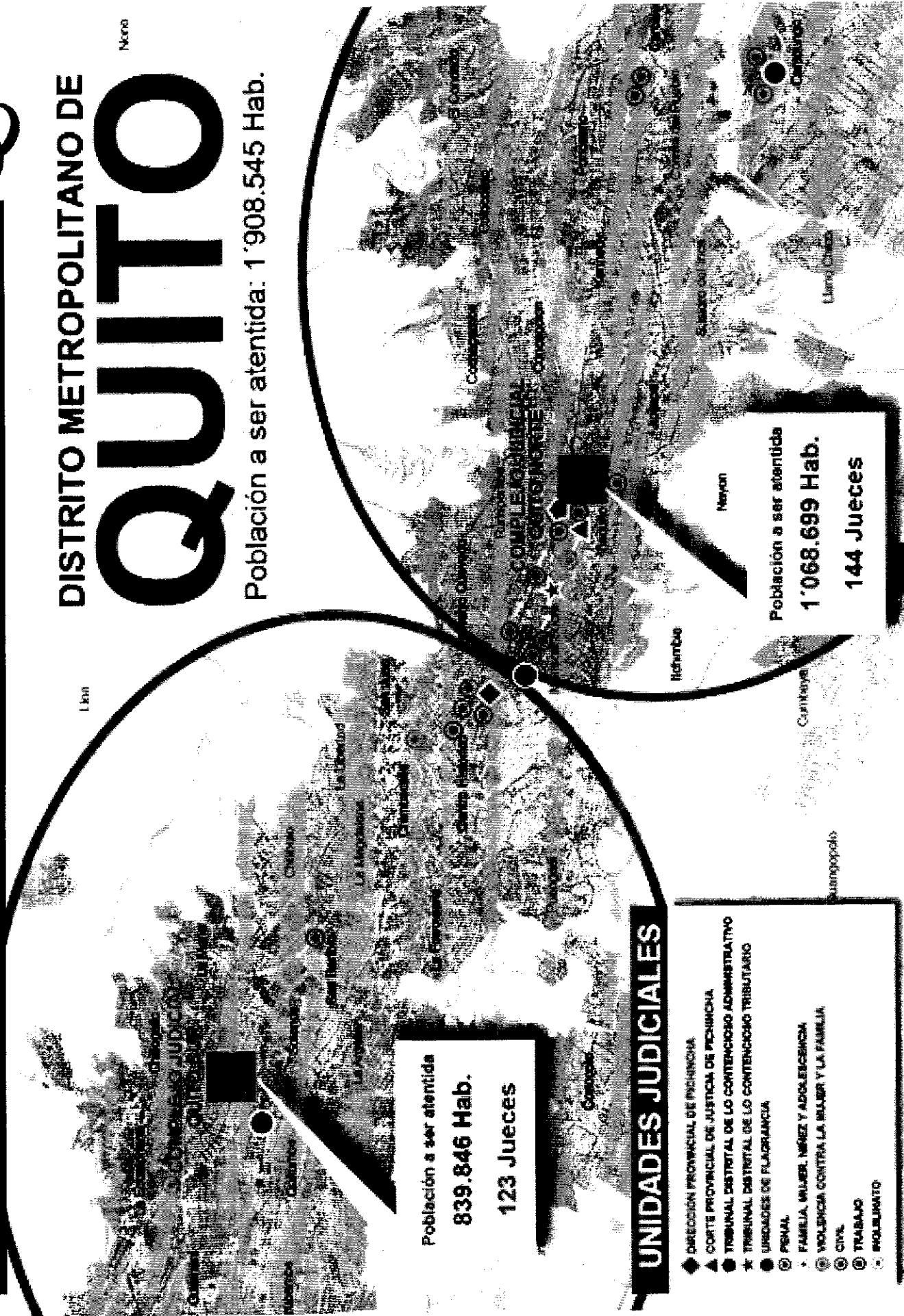
TIPO DE PROYECTO	NUEVO
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
NUMERO PREDIAL	131351
CLAVE CATASTRAL	170104120040001000
PARROQUIA	ÑAQUITO
BARRIO/URBANIZACION	ÑAQUITO
CALLE/INTERSECCION	JORGE DROM/AMAZONAS
ADMINISTRACION ZONAL	NORTE
IRM	490315
ZONIFICACIÓN	A24 (A612-50)
LOTE MINIMO	600 M2
USO PRINCIPAL	ESPECIAL
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUELO URBANO
N° DE PISOS	12.00
DATOS TECNICOS DEL PROYECTO	
USOS:	EQUIPAMIENTO
N° ESTACIONAMIENTOS TOTAL:	449 U
N° ESTACIONAMIENTOS FUNCIONARIOS:	196 U
N° ESTACIONAMIENTOS VISITAS:	253 U
ÁREA BRUTA PB:	3744.21 M2
ÁREA BRUTA TOTAL SOBRE RASANTE:	33228.22 M2
ÁREA DE CONSTRUCCION:	48837.96 M2
COS PBAJA:	42.48%
COS TOTAL:	376.97%

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- ✓ SALAS DE AUDIENCIA
- ✓ SALAS DE TRIBUNAL
- ✓ OFICINAS DE JUECES
- ✓ AREAS DE SECRETARIAS Y AYUDANTES
- ✓ COUNTERS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
- ✓ SALA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES
- ✓ AUTOCONSULTAS
- ✓ SALA LÚDICA
- ✓ SALA DE ESPERAS
- ✓ SALAS GESELL
- ✓ SALAS DE TESTIGOS
- ✓ SALAS DE ESPERA DE PROCESADOS
- ✓ DEFENSORÍAS
- ✓ SALAS DE PRIMERA ACOGIDA
- ✓ AREA DE PRIMER ENLACE
- ✓ SALAS DE MONITOREO
- ✓ SALAS DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES
- ✓ ESTACIONES DE CAFETERIA
- ✓ AREA DE VICTIMAS: MEDICO, PSICOLOGO, TRABAJADOR SOCIAL
- ✓ ESTACIONAMIENTOS PARA FUNCIONARIOS Y VISITANTES
- ✓ COMERCIO Y SERVICIOS
- ✓ CUARTOS TECNICOS
- ✓ AREAS VERDES Y PLAZAS

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Población a ser atendida: 1'908.545 Hab.



Población a ser atendida
839.846 Hab.
123 Jueces

- UNIDADES JUDICIALES**
- ◆ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
 - ▲ CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
 - TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 - ★ TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO
 - UNIDADES DE FLAGRANCIA
 - ⊙ PENAL
 - ⊙ FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 - ⊙ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA
 - ⊙ CIVIL
 - ⊙ TRABAJO
 - ⊙ INDELENTADO

Población a ser atendida
1'068.699 Hab.
144 Jueces

19- diecinueve

24

C. QUÉ PERSIGUE EL PROYECTO?

- CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS (Estrategias de Concentración de Servicios)
INFORMACION SOBRE CANTIDAD DE USUARIOS DE LOS EDIFICIOS DISPERSOS, AFECTACION DE MOVILIDAD DE ESTE FENOMENO
REDUCCION DE VIAJES EN BASE A CONCENTRACION DE ZONAS DE LA POBLACION (EVITANDO MOVILIDAD DEL SUR AL NORTE)
- CONSOLIDACIÓN DE UNA CENTRALIDAD (Cómo consolidar la Centralidad)

PRIMERA INSTANCIA

MATERIA	CAUSAS INGRESADAS 2013	JUECES ACTUALES
CONTRAVENCIONES	55.132	24
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	49.485	48
CIVIL Y MERCANTIL	20.629	18
PENAL	12.688	24
TRABAJO	5.723	17
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA	4.955	12
INQUILINATO	3.422	3
TRANSITO	1.998	17
ADOLESCENTES INFRACTORES		2
TOTAL	154.032	165

P
-20- verite
J

HITOS URBANOS

<p>INFRAESTRUCTURA SANITARIA</p> <p>Centro de Vigilancia y Control de Alimentos (Viciva)</p> <p>Parque La Carolina</p> <p>Sede Social del ESS</p>	<p>INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>Administración Municipal de Aseo Urbano</p> <p>Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social</p>	<p>INFRAESTRUCTURA COMERCIAL</p> <p>C.C. Guano Shopping</p> <p>C.C. Nazarenos Unidos</p>	<p>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</p> <p>Escuela Olímpica de Atletismo</p> <p>Escuela Olímpica de Fútbol</p> <p>Escuela Olímpica de Natación</p>
--	--	---	--

Av. Amazonas - Av. Naciones Unidas



207



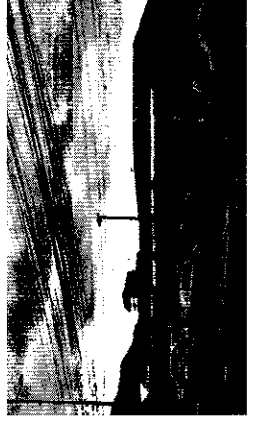
PANORAMICA HACIA AV. AMAZONAS



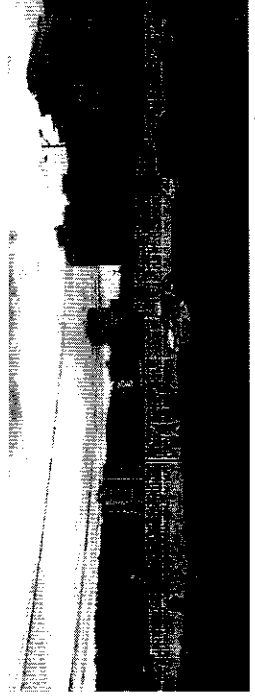
PANORAMICA INTERIOR DEL TERRENO



VISTA HACIA MERCADO IÑAQUITO

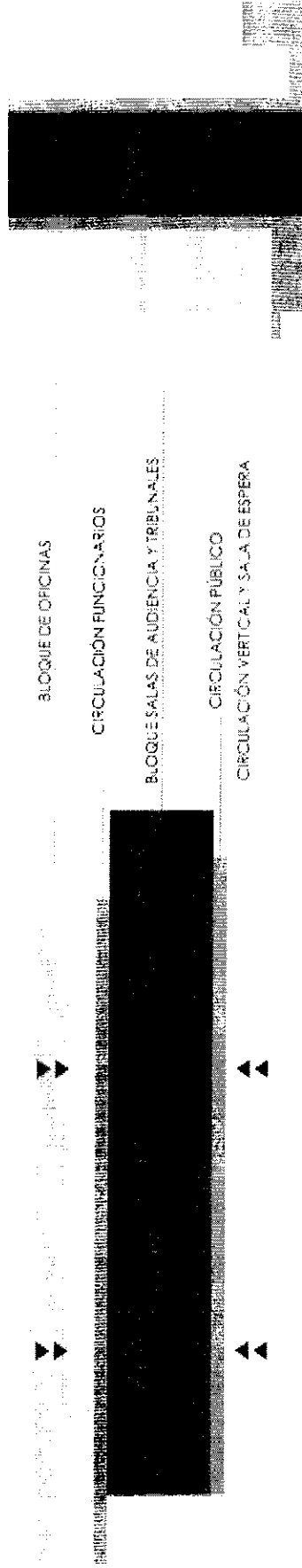


VISTA HACIA MERCADO IÑAQUITO

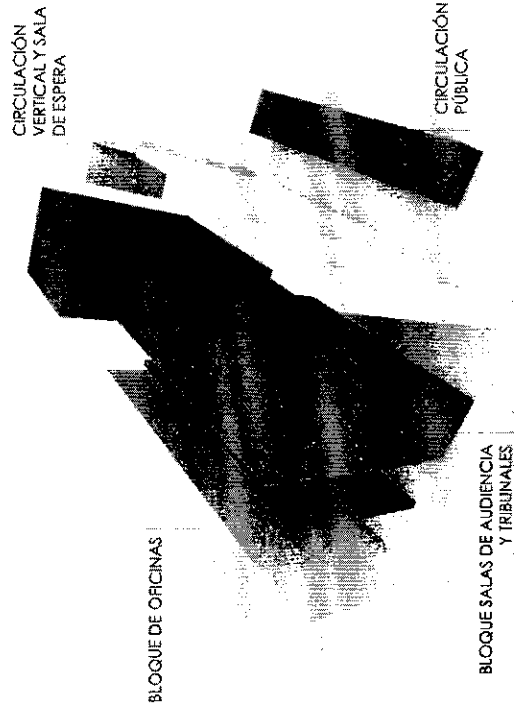


VISTA HACIA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

A. PLAN MASA Y VOLUMETRÍA



ESQUEMA EN PLANTA



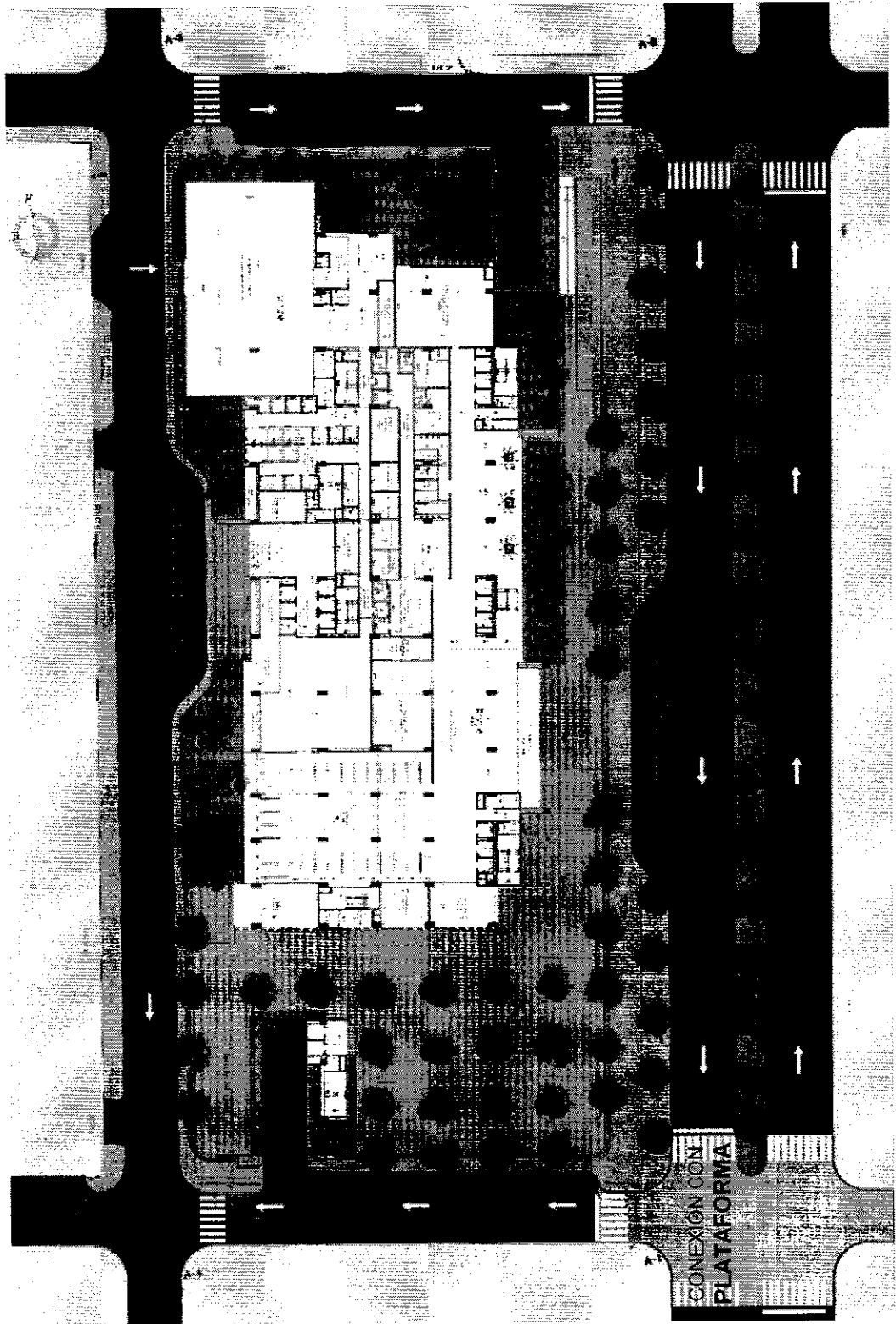
VOLUMETRÍA EXPLOTADA

ESQUEMA EN ALZADO



INFOGRAFÍA EXTERIOR

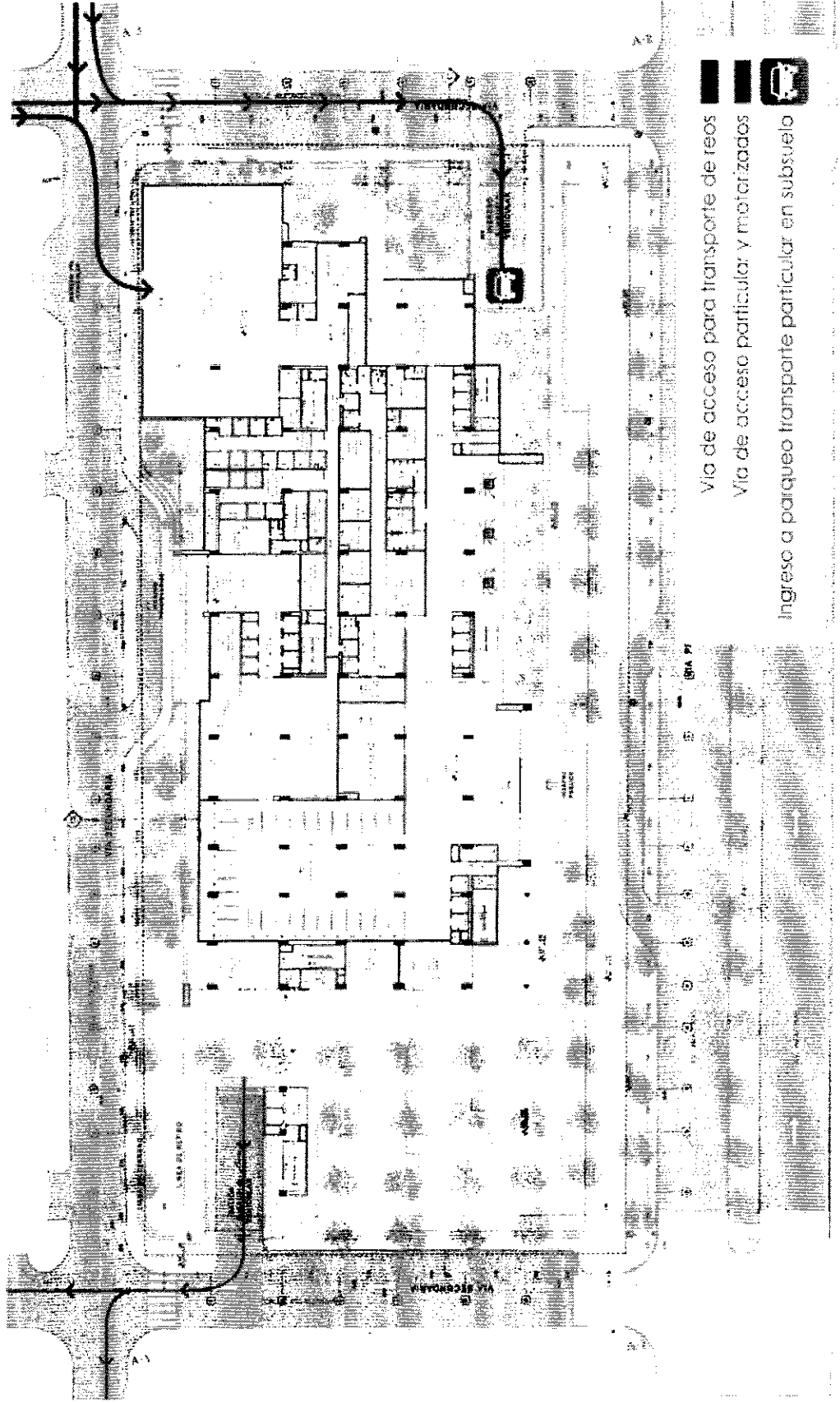
B. DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA Y URBANA
F. COMPONENTES AMBIENTALES DEL PROYECTO Y VALOR AGREGADO DE LAS
AREAS VERDES



IMPLANTACION PLANTA BAJA

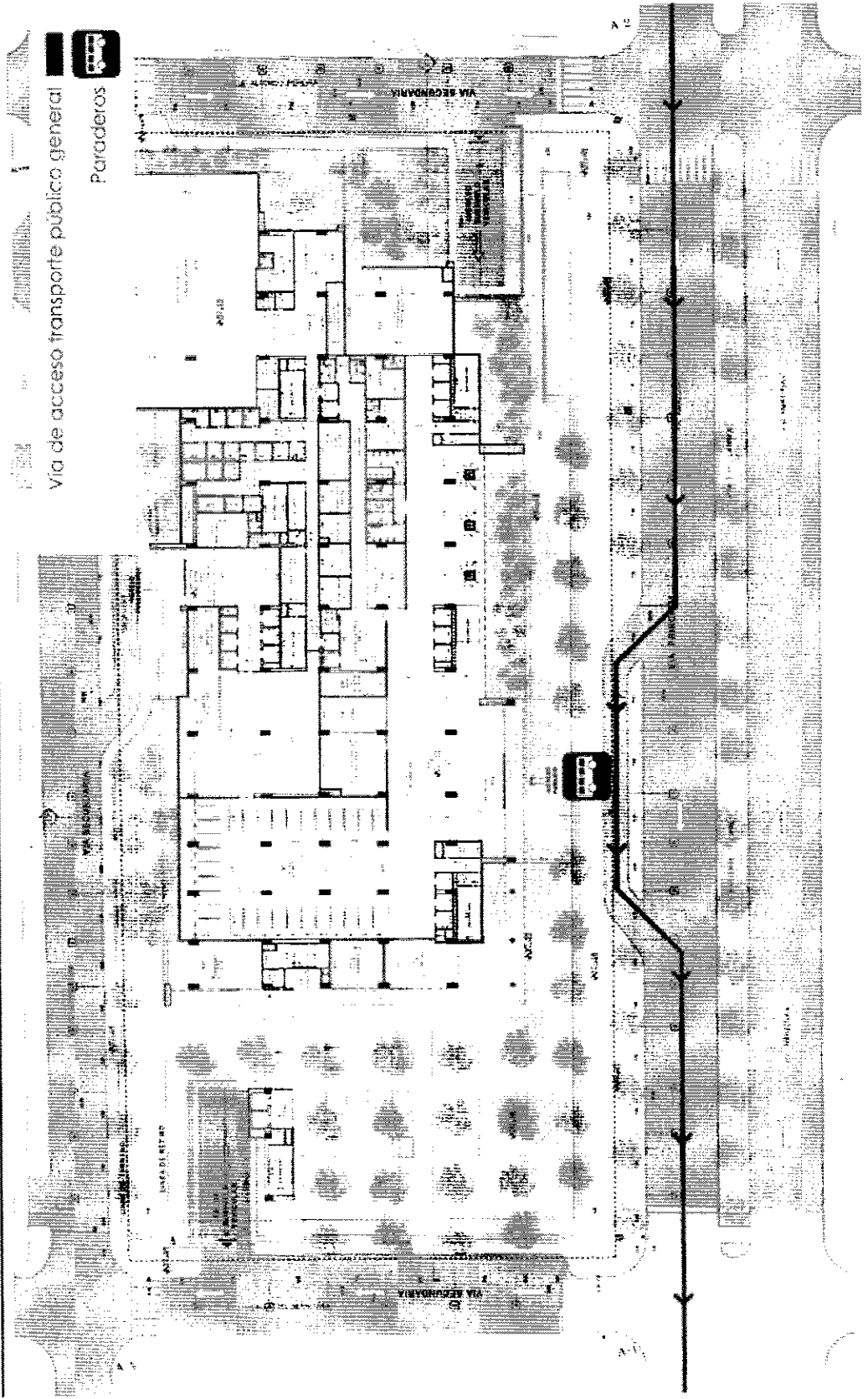
C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

01 TRANSPORTE PARTICULAR



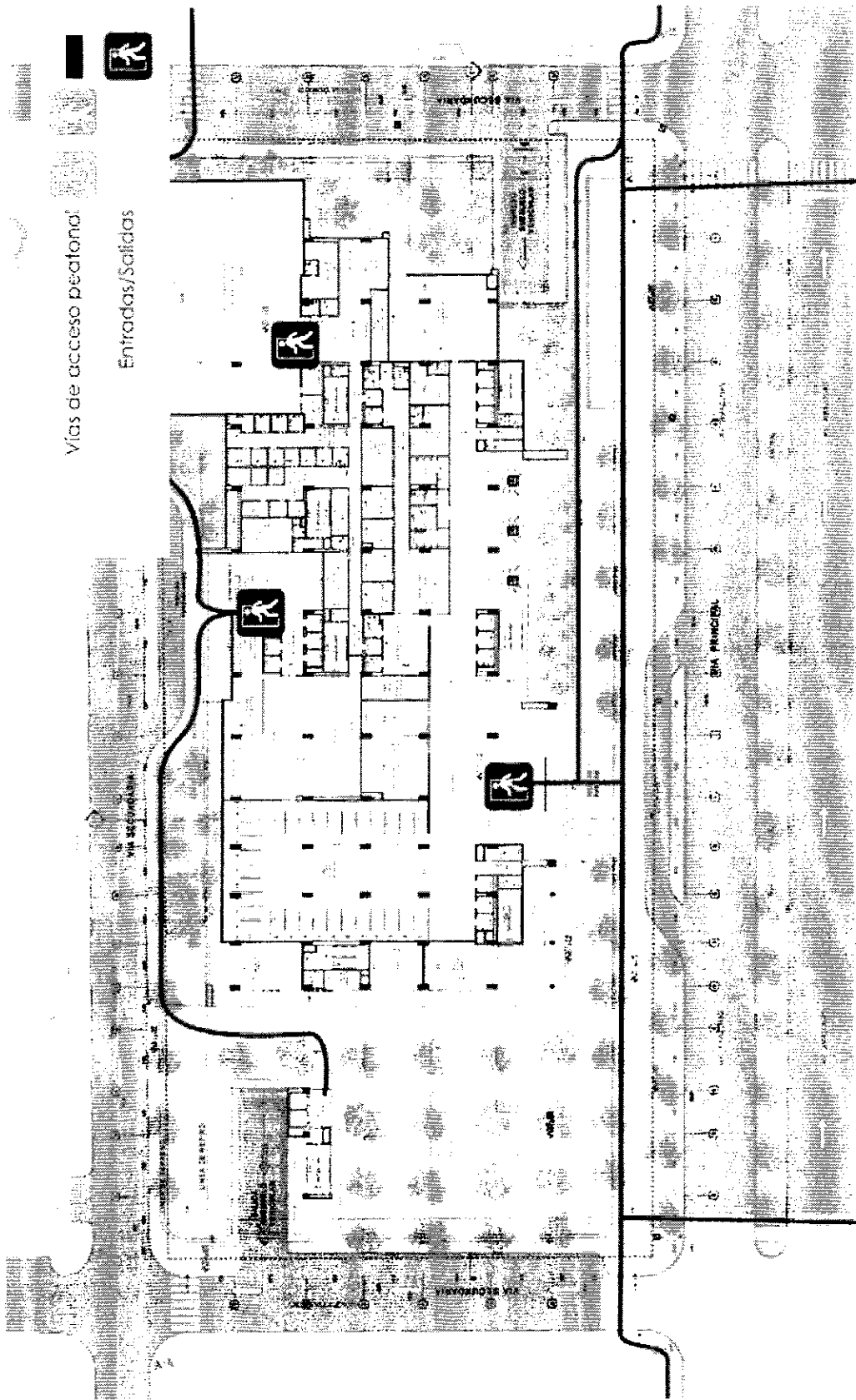
C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

TRANSPORTE PÚBLICO



C. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL Y ESQUEMA DE ACCESIBILIDAD

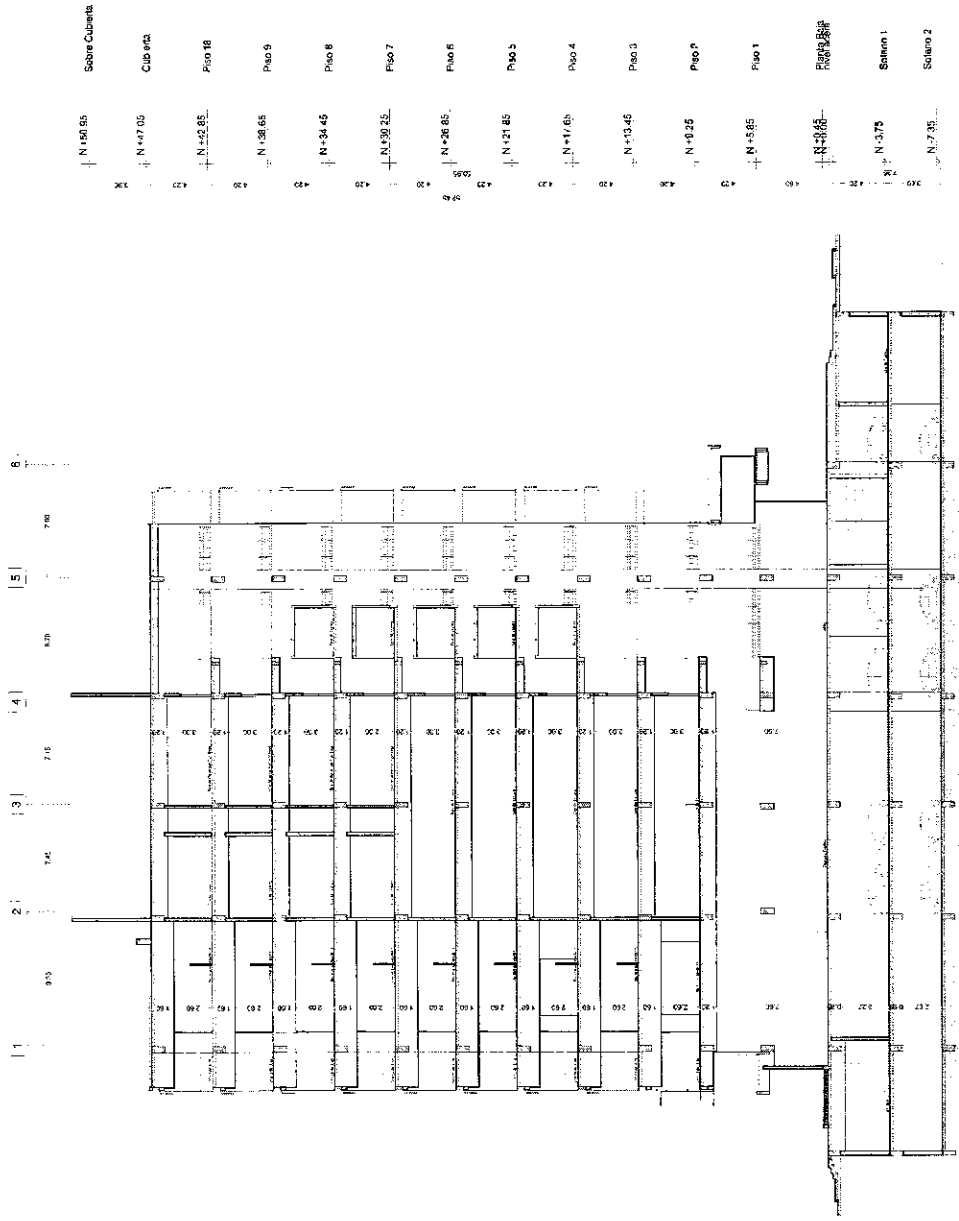
03 TRANSPORTE PEATONAL Y ALTERNATIVO



[Handwritten signature]
-23- veinteytres J

[Handwritten mark]

D. TRANSPORTE PUBLICO Y ESTACIONAMIENTOS



ESTACIONAMIENTOS TOTALES:
449 U

RELACION:
1 CADA 27 M2 DE AREA UTIL

CORTE TIPO

E. ESTIMACIÓN GENERAL DE LA GENERACIÓN DE VIAJES ORIGINADOS POR EL PROYECTO

DISTRIBUCION DE VIAJES		
COMPLEJO NORTE / viajes día promedio	COMPLEJO SUR/ viajes día promedio	
TOTAL VIAJES DE FUNCIONARIOS (A+B)	652	TOTAL VIAJES DE FUNCIONARIOS (A+B) 325
A : VIAJES EN VEHICULOS PROPIOS DE FUNCIONARIOS	262	A : VIAJES EN VEHICULOS PROPIOS DE FUNCIONARIOS 130
B : OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (BUS, TAXI, ETC)	390	B : OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (BUS, TAXI, ETC) 195
USUARIOS* Fuente: RENDICION DE CUENTAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL PICHINCHA 2012	100	USUARIOS Fuente: RENDICION DE CUENTAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL PICHINCHA 2012 100

Total Viajes al Complejo Norte 752 viajes en un día promedio

Total Viajes al Complejo Sur 425 viajes en un día promedio

G. CUADRO COMPARATIVO DE ZONIFICACION VIGENTE Y PROPUESTA

CUADRO COMPARATIVO		
ZONIFICACIÓN	SEGÚN IRM	SEGÚN PROYECTO
		A24 (A612-50)
LOTE MINIMO:	600 M2	8814.60 M2
FRENTE MINIMO:	15 M	142.55 M
COS TOTAL:	600.00%	376.97%
COS PBAA:	50.00%	42.48%
ALTURA:	48 M	52.45 M
NUMERO DE PISOS:	12 PISOS	11 PISOS
RETIRO FRONTAL:	5 M	10.85 M
RETIRO LATERAL:	3 M	12.23 M - 7.45 M
RETIRO POSTERIOR:	3 M	5.10 M
RETIRO ENTRE BLOQUES:	6 M	-
FORMA DE OCUPACION DE SUELO:	ASLADA	ASLADA

H. CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIES TOTALES DEL PREDIO	
DATOS TECNICOS DEL PROYECTO	
USOS:	EQUIPAMIENTO
N° ESTACIONAMIENTOS TOTAL:	449 U
N° ESTACIONAMIENTOS FUNCIONARIOS:	196 U
N° ESTACIONAMIENTOS VISITAS:	253 U
AREA DE TERRENO SEGÚN TOPOGRAFICO:	8814.60 M2
AREA BRUTA PB:	3744.21 M2
AREA BRUTA TOTAL SOBRE RASANTE:	33228.22 M2
AREA DE CONSTRUCCION:	48837.96 M2
COS PBAA:	42.48%
COS TOTAL:	376.97%

A. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

- AAPP Y ALCANTARILLADO: Factibilidad / Certificación de Servicio No. 20140608 (1)
Factibilidad / Certificación de Servicio No. 20140608 (2)
- ENERGÍA ELÉCTRICA: Certificado de Factibilidad EEQ-NORTE, Oficio DAPY 14 07-060
- TELECOMUNICACIONES: Tramite en proceso.

B. TIPO Y USO DE SUELO

- La clasificación del suelo existente es Tipo "D"
 - Suelo de características medio
 - Suelo limo-arcilloso
 - Velocidad de onda cortante de 180 – 360 m/s
 - Numero de golpes SPT entre 15 y 50
- Nivel Freático se encuentra a -1,50 metros
- Se manejara un sistema de cimentación compensada
- A manera de prevención se considerara un sistema de subdrenes y albañales.

C. STATUS DE LA PROPIEDAD

- GRAVÁMENES: Terrenos libres de gravámenes
- AFECTACIONES: No tiene afectaciones
- DUEÑOS: Consejo de la Judicatura
- FIDEICOMISO: No aplica

A. DEMANDA EFECTIVA A LA QUE ATENDERÁ EL PROYECTO O SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

TOTAL JUECES POR COMPLEJO JUDICIAL			
	JUECES PROYECTADOS	%	CAUSAS POR JUEZ
COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE	146	53.68%	82,679
COMPLEJO JUDICIAL QUITO SUR	126	46.32%	71,353
TOTAL	272	100.00%	154,032

B. ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN O CONSOLIDACIÓN

- EL PROYECTO SE CONSTRUIRA EN UNA SOLA ETAPA DE CONSTRUCCION

C. INVERSIÓN REQUERIDA TOTAL Y POR ETAPAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

INVERSIÓN: 52.8 MILLONES DE DÓLARES

URBANOS

- a) Los Complejos se constituyen pensando en una estructura de Ciudad, ayudando a consolidar el sector como centralidad, vinculando el proyecto a edificios publicos existentes y futuros.
- b) Revitalizacion del sector mejorando el paisaje urbano y el espacio publico.
- c) Promueve la seguridad urbana del sector al reactivar el mejor uso destinado al terreno.
- d) Promueve el desarrollo de areas verdes para su incorporacion a la red verde del sector y la Ciudad.

AMBIENTALES

- a) Se consideran sistemas constructivos modernos para mitigar la produccion de escombros durante la construccion; tema que se incorporara en el Plan de Manejo Ambiental, asi como tambien la recomendacion de transportes de dichos escombros en horarios nocturnos.
- b) Se consideran materiales de construccion que promuevan bajo consumo de energia en su fabricacion e instalacion.
- c) Se aplican criterios de diseño que promuevan el uso de la iluminacion y ventilacion natural sobre la base de la orientacion del edificio y envolventes con tecnologia de punta en la mitigacion de la ganancia de calor por radiacion.

MOVILIDAD

- a) Se promueve la generacion controlada de viajes hacia una misma localidad, ya que los Edificios concentran tanto servicios judiciales como complementarios, mejorando la movilidad en la Ciudad.
- b) Se preveen soluciones de accesibilidad hacia el edificio tanto vehiculares como peatonales, incluyendo ademas un servicio de transporte institucional para funcionarios.
- c) Se prioriza la utilizacion de la transportacion publica.

SOCIO-ECONOMICOS

- a) Debido al incremento de flujo de usuarios por este, y otros proyectos del estado en el sector, se prevee un crecimiento comercial en el mismo, para lo cual el proyecto considera espacios comerciales en la plaza urbana.
- b) No se prevee desplazamiento de personas y/o negocios en el sector.
- c) No se prevee un alza significativa del costo de la tierra.

CONTRIBUCIONES URBANAS DEL PROYECTO

- a) El Diseño Arquitectónico contemporáneo promueve un valor agregado a la arquitectura del sector.
- b) El proyecto contribuye a la consolidación de Centralidad en el sector, concentrando los servicios y usuarios de la zona norte que acuden a varios edificios existentes dispersos en la ciudad.
- c) El efecto de Centralidad contribuye a mejorar la movilidad en la Ciudad. Se ha previsto utilizar vías alternas de llegada y salida del Edificio para no congestionar la Av. Amazonas.
- d) El proyecto aporta en espacios públicos y áreas verdes y lo refuerza con la intención de integrar estos espacios con la futura Plataforma Gubernamental Financiera a nivel peatonal.
- e) El proyecto promueve el uso de envolventes con tecnología de vanguardia en la mitigación de ganancia de calor por radiación, así como también el uso de materiales y equipos de bajo consumo energético.

COMPENSACIONES ECONOMICAS O EN OBRAS Y SU MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE ZONIFICACION

- a) No existe cambio de zonificación

ANEXO

4



ORDENANZA METROPOLITANA No.

156

- Que,** mediante Resolución Administrativa A 0086, de 15 de octubre de 2008, se expidió el "Reglamento de procedimientos para la habilitación de suelo y edificación en el Distrito Metropolitano de Quito";
- Que,** corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito contar con una administración pública que constituya un servicio a la colectividad, regido por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** es necesario sistematizar toda la normativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito atinente al Suelo, para dotar de coherencia y racionalidad al ordenamiento jurídico metropolitano, y de seguridad jurídica a los administrados;
- Que,** es indispensable modernizar, automatizar y simplificar los trámites relativos a varios de los servicios que presta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a sus ciudadanos; y,
- Que,** es necesario modernizar, automatizar y simplificar los trámites relativos al licenciamiento de los administrados, para el ejercicio de su derecho a habilitar o edificar dentro del Distrito Metropolitano de Quito; e insertar dicha regulación dentro de los esquemas de racionalización de licenciamientos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS

Página 2 de 56

-28- veinte y ocho f

21



ORDENANZA METROPOLITANA No.

156

especialización no precisan para su definición de un Proyecto Técnico y se ajusten a los parámetros técnicos determinados mediante Resolución Administrativa.

Artículo... (54).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación.-

1. No será exigible la LMU (20) en los siguientes casos:

- a) La demolición de construcciones o edificaciones ya existentes declaradas en ruina inminente y las obras de apuntalamiento, cuando sean precisas, siempre que no se trate de bienes inventariados o en áreas históricas;
- b) Las obras públicas eximidas expresamente por el ordenamiento jurídico nacional;
- c) Las intervenciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (20);
- d) Las obras menores de escasa naturaleza técnica al interior de las edificaciones, sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para ocupación temporal del espacio público y disposición final de residuos; y,
- e) Las obras de urbanizaciones previstas en los proyectos de urbanización ya licenciados.
- f) Las intervenciones de los administrados previstas en éste capítulo, autorizadas a través de otras licencias metropolitanas urbanísticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Sin perjuicio de lo prescrito en el numeral anterior, toda persona natural o jurídica está obligada a cumplir las Reglas Técnicas y normas administrativas que garanticen la seguridad de las personas, bienes y el ambiente, y a coadyuvar con sus intervenciones al orden público y la convivencia ciudadana.

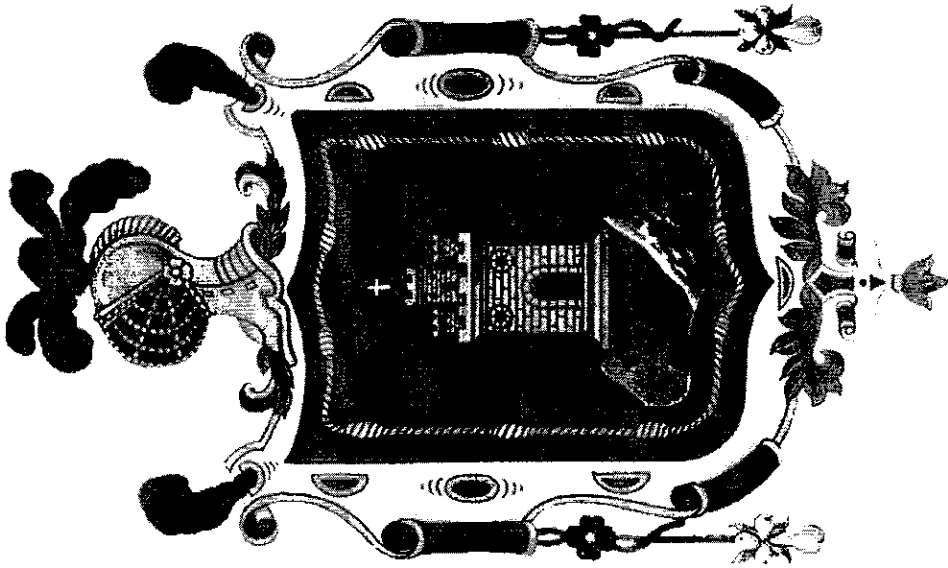
ANEXO

5

Q

Q

-29- verintey naxe f



SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

40
-30- treinta

201

**PROYECTOS URBANÍSTICOS
ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES
P U A E**

¿Qué es un PUAE?

Es un proyecto que:

- Por su magnitud y escala,
- Localización,
- Programa arquitectónico,
- Propuesta urbana,
- Recursos movilizados
- Innovación y,
- Potencialidades;

Representa:

- Una iniciativa estratégica para el desarrollo del Distrito,
- Una pieza clave en la estructuración del territorio,
- Una oportunidad de alianzas público-privadas.

Y por tanto requiere un tratamiento administrativo y normativo especial.

1. INSTRUMENTOS RECTORES

ORDENANZA 432 - 172

Artículo 26.- Proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales.-

1. Son instrumentos de planificación urbanística arquitectónica de iniciativa pública o privada, en predios que reúnan las siguientes características:
 - Superficie mayor a **10.000 m²** en el Distrito Metropolitano de Quito
 - O en centralidades con extensiones mayores a **4.000 m²**.
 - Encontrarse ubicados en suelo urbano y en sectores en los que el uso del suelo propuesto sea permitido, o con asignación de zonificación especial, o sea susceptible de modificación en **virtud del interés publico-privado concertado**.

1. INSTRUMENTOS RECTORES

ORDENANZA 432 - 172

2. Estos proyectos se desarrollarán en **concertación** con el MDMQ y podrán contar con determinaciones de ocupación y edificabilidad diferentes a las establecidas en el PUOS que constituyan: aportes urbanísticos, contribución mayor de áreas verdes y espacios públicos, imagen urbana y paisaje, y contribuyan al mantenimiento de las áreas naturales.
3. También son PUAE las intervenciones especiales en **áreas históricas**.
4. La STHV realizará la aprobación técnica de estos proyectos a través de informe preceptivo y obligatorio, previa su aprobación por el Concejo Metropolitano, para lo cual se emitirá el respectivo **reglamento técnico**.
5. Podrán ser PUAE las habilitaciones de suelo y edificación con uso de suelo industrial determinado en el PMOT y los parques industriales.

2. REGLAMENTO TÉCNICO

RESOLUCIÓN STHV No. 008 del 27/12/2013

Es el Reglamento que fija los parámetros para la aprobación técnica de los PUAE.

¿En función de qué parámetros se analizan los PUAE?

- De su concordancia con el PMOT y PMD o planes parciales / especiales.
- Por su contribución a la ciudad: espacios públicos, equipamientos, servicios, calidad arquitectónica, innovación ambiental, conectividad, entre otros.
- Por las oportunidades de desarrollo económico, social, ambiental y territorial.
- Por los impactos que genera y las remediaciones que propone.

¿Cómo se analizan?

- Mediante una MESA TÉCNICA conformada por 6 Secretarías, Gerencia de Espacio Público EPMMOP, Asesoría de la Alcaldía y otras áreas según los casos.
- Aplicando un análisis multisectorial, con base a informes sintéticos.

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Procedimiento

1. Solicitud y expediente a presentarse ante la Mesa Técnica: en base a Índice
2. Verificación previa del cumplimiento del índice
3. Presentación del PUAE ante la Mesa: miércoles tarde, 15 min. por proyecto
4. Tiempos para la evaluación: hasta 15 días.
5. Proyectos viables: continúan el proceso una vez que hayan acogido las observaciones.

Alcance de las decisiones adoptadas Mesa

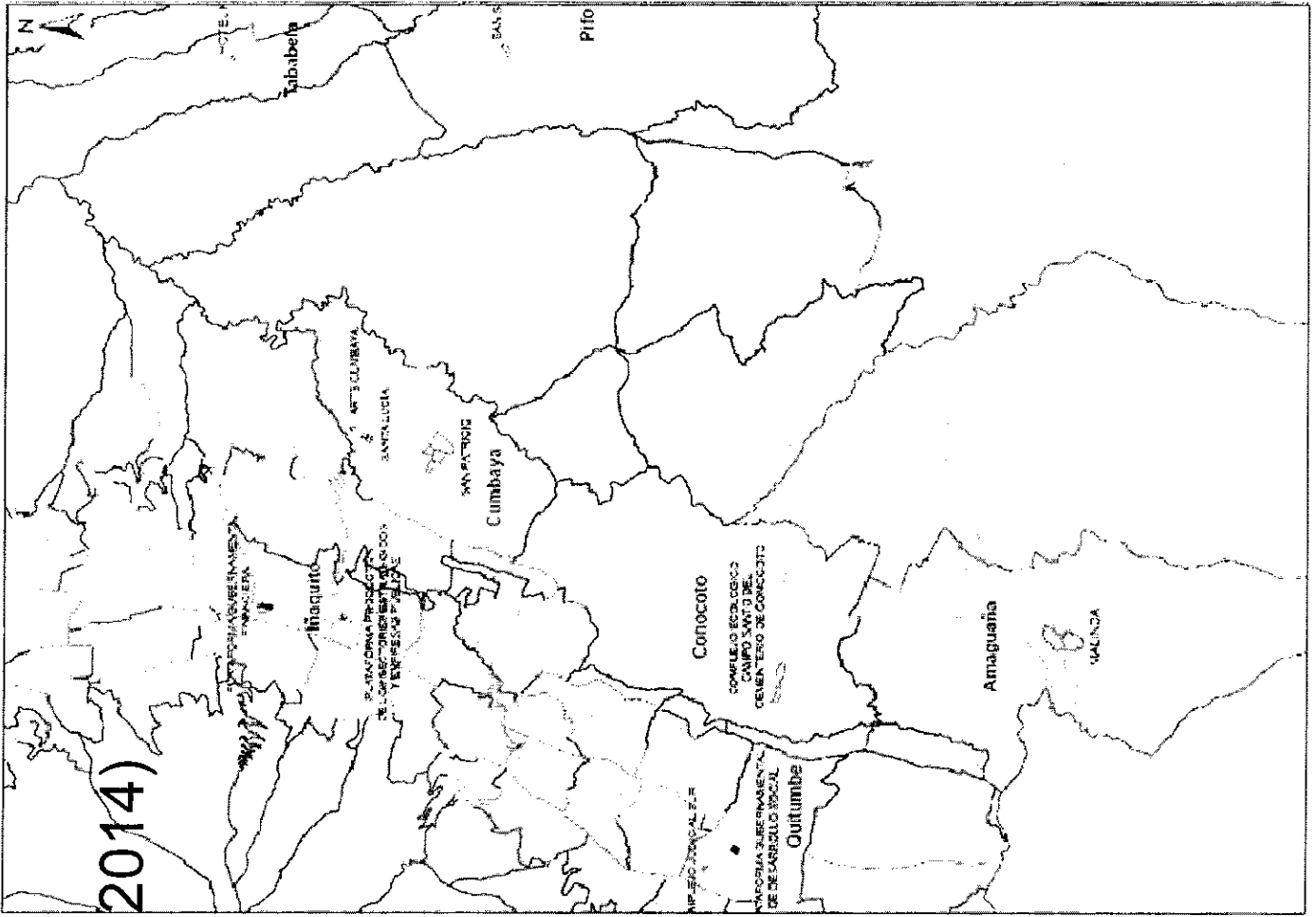
- Carácter resolutivo
- Votación (fundamentada en informes)
- Resultado:
 - Proyectos viables, con o sin observaciones
 - Proyectos inviables:
Implican la presentación de un nuevo proyecto, que cumpla las observaciones y recomendaciones emitidas por la mesa.

3. CONTENIDOS REQUERIDOS PARA EL ANÁLISIS

Índice

1. Presentación del promotor, gestor o propietario del proyecto
2. Tipo y objetivos del proyecto
3. Localización y contexto general de implantación del proyecto
4. Características generales de la propuesta
5. Viabilidad técnica y legal
6. Viabilidad económica y financiera
7. Identificación de potenciales impactos y criterios para su aprovechamiento, mitigación o remediación
8. Aportes urbanos y contribuciones al desarrollo de la ciudad

3. PUAE en el DMQ a Sept. 2014)



NOMBRE	PROMOTOR	PREDIO	PARROQUIA	DESCRIPCIÓN
1 COMPLEJO ECOLÓGICO CAMPO SANTO DEL CEMENTERIO DE CONOCOTO	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLO5 COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE ABRIL ITCHIMBIA	5607953	Conocoto	Residencial Equipamiento Funerario
2 HOTEL HOLIDAY INN	HOLIDAY INN HOTELES	5785946	Tababela	Hotel Servicios
3 SANTA LUCÍA	RIVALCO S.A.	645433 645434 645437 645438	Cumbaya	Residencial
4 PLATAFORMA GUBERNAMENTAL PRODUCTIVA DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS Y EMPRESAS PÚBLICAS	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	133234 131507 132975 132719	Iñaquito	Equipamiento Comercio Servicios
5 PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	662231 1230620 1230621 1230579 1230598	Iñaquito	Equipamiento Comercio Servicios
6 PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	674517, 674410, 674365, 674508, 674363, 674364, 674513, 674423, 674424, 674418, 674351, 674352, 674416, 674706, 674362, 674414, 674710, 674708, 674709	Quitumbe	Equipamiento Comercio Servicios
7 COMPLEJO JUDICIAL NORTE	CONSEJO DE LA JUDICATURA	131351	Iñaquito	Equipamiento Comercio
8 COMPLEJO JUDICIAL SUR	CONSEJO DE LA JUDICATURA	350673 1248383	Quitumbe	Equipamiento Comercio
9 SAN PATRICIO EN LUMBISÍ	GRUPO DASSUM HILTON COLON BID	1345504	Cumbaya - Lumbisí	Residencial Múltiple
10 ARTS CUMBAYA	URIBE & SCHWAPZKOPF BISS	2580775	Cumbaya	Residencial Comercio
11 MALINDA EN AMAGUAÑA	ANDINO Y ASOCIADOS FUAD MISRE	S004872	Amaguaña	Residencial Equipamiento
12 SAN SEBASTIAN	RODRIGO PAZ, ISAAC ALVAREZ FLIA 'AGA GONZALEZ	5782698	Pifo	Equipamiento Múltiple Residencial

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

GRACIAS

- 35 - treinta y cinco f